



LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 176
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O.Juez Fed. N° 1 "Fisco Nacional AFIP C/ Martinez Lorena del Valle-Ejec. Fisc.," Expte. 16782/2022, Eduardo Ambord (01-028) rematará 05/09/2024, 09:45 hs (de resultar este inhábil el 1° día hábil posterior) en Hall Central P.B. de Secretaría Electoral de Juzgado Federal 1 sito Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero; Dominio OHE802, Marca Renault, Modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 5 asientos 2P, Tipo Furgón, Motor Renault n° K4MJ30Q146594, Chasis Renault n° 8A1FC1315FL528522, Mod/año 2014; inscrip. a nombre demandada, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero más IVA, acto subasta, saldo 24 hs. posteriores por depósito o transf. Electrónica MEP. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: Haedo 744 día 3 y 4 de Setiembre de 15 a 16 hs.- INF.: al Mart. 0351-6518089. Dra Luciana Cruz, Agente Fiscal.
2 días - N° 549332 - \$ 3664,80 - 2/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 13 CC Concursos nro.1-PALOMEQUE SÁNCHEZ, MATIAS EMMANUEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nro. 13053548). Sentencia nro. 70 del 22/8/2024 declara la quiebra del Sr. Palomeque Sánchez, Matias Emmanuel DNI 37.315.616, CUIT 20-37315616-8, con domicilio en Pje Francisco Quevedo n° 1230, PB, B° Alta Córdoba, Córdoba. Se intima al deudor para que: 1) que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ (que a su vez, remite al art. 11, ley 24522); 2) dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; 3) luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad (en especial, el automotor Dominio EQH 282), en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata

y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 10/10/2024. de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Fdo. Lucas Dracich. Juez.
5 días - N° 548486 - \$ 15429,50 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 7°. Nominación C. y C. (Sec. N° 14) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "GREGORIETTI Ricardo Luis - Concurso Preventivo (Expediente 12.925.289)", HA RESUELTO: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Ricardo Luis GREGORIETTI, DNI 11.932.992, con domicilio real en calle Santa Fe 104 8vo. Piso A, de RIO CUARTO (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 27/09/2024.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 02/07/2025 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal o el día hábil siguiente en el mismo lugar y horario, si esa fecha resultara inhábil.- Síndico designado: Cdr. WAINSTEIN Jorge Daniel, con domicilio en Constitución 809, PB "5", RIO CUARTO (Córdoba). Oficina, 26 de Agosto del 2.024.-
5 días - N° 549644 - \$ 7724,50 - 6/9/2024 - BOE

"Se hace saber que en el Juzgado 1a Inst. y 3° Nom. Civil y Comercial -CON SOC 3— Secretaría Unica, a cargo de la Ab. Andrea BELMAÑA LLORENTE (Juez), en autos "PEREYRA, Daniel Alberto-Acuerdo Preventivo extrajudicial," Expte. N° 13047411, el Dr. Daniel Alberto Pereyra, DNI 21.900.113, de estado civil casado, con domicilio real en calle La Rioja 1.081 Dpto. "3", de Barrio Alberdi y con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 1080 4° "B", ambos de la Ciudad de Córdoba, ha solicitado la homologación judicial, del

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 40
Rebeldías	Pág. 40
Sentencias	Pág. 41
Sumarias	Pág. 41
Usucapiones	Pág. 42

acuerdo preventivo extrajudicial, en los términos de la Ley Concursal Nro. 24522 celebrado con sus acreedores el 24 de junio del año 2.024, haciéndose saber a los acreedores no comprendidos, en el mismo, que podrán realizar su oposición, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la última publicación, de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. BELMAÑA LLORENTE, Andrea (Juez), SAGER Cristina Ester (Secretaria)..."
5 días - N° 549858 - \$ 14235 - 6/9/2024 - BOE

Por Sent. N° 54, del 15/08/2024, dictada por Juzg. Civ. Com, Conc y Flia de Cruz del Eje., en autos "PEINADO OSCAR ALBERTO" (Expte 11983340) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Oscar Alberto Peinado DNI 11.819.303, con domicilio real en calle Mosconi 846 de la ciudad de Cosquín; intimar al fallido y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs. los entreguen al órgano sindical; prohibir hacer pagos al fallido, haciéndole saber a los 3 que dichos pagos serán ineficaces; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 01/10/2024; inf. Indiv.: 31/10/2024; Sent. de Verif.: 14/11/2024; inf. Gral: 10/12/2024; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; - Sindicatura: Cra. TEPLI, MARIA EMILIA con el domicilio en calle Rivera Indarte 56 - C del Eje / 353-154231825. Of. 22/08/2024. Fdo.: Martínez Manrique María del Mar (Secretaria)
5 días - N° 548529 - \$ 14535 - 3/9/2024 - BOE

Edicto de Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación CCCy Flia de Río Tercero, Sec.1, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12919351

- HERRERO, RAUL ALBERTO - QUIEBRA PROPIA se hace saber que por Sentencia N° 52 de fecha 22/07/2024 se resolvió: 1) Declarar la quiebra del Sr. HERRERO RAUL ALBERTO de nacionalidad argentino, CUIL N° 20-07991789-4, nacido el 01/12/1946, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Guillermo Marconi N° 852 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hijo de Manuel Nicasio Herrero y Benigna Fernández en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 7) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ) haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. 13) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 08 de octubre de 2024. FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ, Alejandra María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.— SINDICA: María Fabiana Fernández— Mat 10-9297-9, te 351-6558128— MAIL: craffernandez@gmail.com

5 días - N° 548782 - \$ 14912 - 3/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8 de esta ciudad, autos "STASSI, MAURO JOSE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 12990764", se hace saber que por Sentencia N° 68 de fecha 22/08/2024 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Mauro José Stassi DNI 30.287.371, con domicilio Figueroa y Mendoza 921 Dpto/Casa "A" Barrio URCA de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido para que, dentro del 48 hs, cumplimente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar fallido constituya dom en térm. bajo apercib. estrados tribunal. Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 19.12.2024. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 14/03/2025, Informe General

(art. 39 LCQ) el día 15.04.2025. Asimismo, se hace saber que aceptó el cargo de Síndico el Cr. Luis Emilio Barac, Mat. N° 10-07467-1, c/ domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad. OF. 29.08.2024.

5 días - N° 549984 - \$ 25252,50 - 5/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "GALA S.R.L. (EN LIQUIDACION) – QUIEBRA PROPIA COMPLEJA" (Expte. N°13065732), por Sentencia N°87, de fecha 26/08/2024, se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la sociedad "GALA S.R.L. (EN LIQUIDACIÓN)" (C.U.I.T. N° 30-71124593-2), inscripta en el Registro Público bajo Matrículas 13451-B1 y B2, con domicilio de su sede social en calle Andrés Lamas N°2680, B° Bajo Palermo y sede de la administración de los negocios en calle Rodríguez del Busto N°3061, ambos de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 21/10/2024. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 03/12/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 12/02/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 12/03/2025. Sindicatura designada: Cres. Adolfo A. Rodríguez y Raúl Nisman, con domicilio en calle Ituzaingó N°553, P.B., Depto. "A" Córdoba, TE.: 4272080/3516229930, e-mail: sindicosconcursales@gmail.com. Of.: 29/08/2024.-

5 días - N° 550091 - \$ 26005 - 6/9/2024 - BOE

EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S. - CONCURSO PREVENTIVO - El juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .N° 3, en los autos caratulados "EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 13025209, de fecha 03/07/2024, Secretaría N° 3) mediante SENTENCIA N° 60 de fecha 16/08/2024, RESOLVIÓ: Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma "EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S." CUIT N° 30-71706909-5, inscripta en el RPC bajo la matrícula N° 26975-A de fecha 24/02/2021, sede social en también en Camilo Isleño N° 693 de Villa Concepción de El tío; Fijar plazo hasta el día DIECISEIS de OCTUBRE del corriente año para que los Señores Acreedores

presenten al Síndico los pedidos de verificación; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día VEINTIOCHO de NOVIEMBRE del corriente año; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día CATORCE de FEBRERO de 2025; Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día SEIS de AGOSTO del año 2025 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora - SINDICO: Cdor. OSCAR ERNESTO BOSSO, quien fijó domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960 de la ciudad de San Francisco (Cba).- Correo electrónico oscar_bosso@hotmail.com; Horario de Atención: Lunes a Viernes de 16:00 hs a 19:30 Hs.-

5 días - N° 550149 - \$ 28717,50 - 6/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Cordoba, 18/08/24. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42A Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, ordena: Citese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO o AGUERO ROLANDO ISMAEL DNI: 11.366.535; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 548948 - \$ 551,30 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de Córdoba, en autos caratulados VILLALBA, ELIDA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 12755173, cita y emplaza l a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elida Laura Villalba DNI 4.472.833, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 06/08/2024. Texto firmado digitalmente por : Juez MAYDA Alberto Julio- Sec: SERRA Maria Laura.

1 día - N° 549093 - \$ 546,70 - 2/9/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA

Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani (JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. C. y C. de Cba, por ante la OPS en decreto de fecha 4/4/2024 dictado en autos "CARNERO, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10143297", dijo "... Admitase el incidente de impugnación de la vocación hereditaria interpuesto. Dése al mismo Trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a OSCAR MORALES, para que en el plazo de seis días conteste la incidencia planteada, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho en la forma y con los efectos de los arts. 507 y 509 del C.P.C..." FDO: María Agustina Bertolino. Prosecretaria Letrada.

4 días - N° 548430 - \$ 3585,20 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante DIONISIO FRANCISCO MAGARIO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MAGARIO, DIONISIO FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13122415 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 23 de agosto de 2024.- GONZALEZ, Hugo R. SECRETARIO.

1 día - N° 548633 - \$ 999,80 - 2/9/2024 - BOE

LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA Y 2DA. NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE BELL VILLE, DRA. GUIGUET VALERIA CECILIA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS CAUSANTES CHIAPPERO, ANDRES LAZARO Y CAPITANI, VIOLETA PEPA, Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHIAPPERO, ANDRES LAZARO - CAPITANI, VIOLETA PEPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (N°12291289); POR EDICTO PUBLICADO POR 1 DIA EN EL BO-

LETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS DESDE SU PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- OFICINA AGOSTO DE 2024.- DRA. GUIGUET, VALERIA CECILIA - JUEZ DE 1RA INSTANCIA - SALAS, ROMINA SOLEDAD - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 549031 - \$ 1374,70 - 2/9/2024 - BOE

CORDOBA, 01/08/2024. El señor Juez de la OPS de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALERCIA, JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita por edicto a publicar por (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA ALERCIA DNI: 93.675.008, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 de CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente. GARCIA, Jorge Luis. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 548787 - \$ 1022,80 - 2/9/2024 - BOE

JESUS MARIA, 23/08/2024. El Señor Juez de JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA DE 1° INST 2° NOM de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RAMON EDUARDO PINTOS por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "–ASTRADA, VANESA GABRIELA C/ PINTOS, RAMON EDUARDO - ORDINARIO– EXPTE N° 3371580". Fdo. PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y LOPEZ Silvina Fernanda PROSECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA Y 2° NOM. -

1 día - N° 549055 - \$ 735,30 - 2/9/2024 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaría N° 1, en los autos caratulados "FRESNO, MARÍA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13063915", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante FRESNO, MARÍA CELIA, DNI N° 17.112.789, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y

Com.)... Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Villa Dolores, Cba, 26 de agosto de 2024.—Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549304 - \$ 1618,50 - 2/9/2024 - BOE

CURA BROCHERO, 23/08/2024. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. En autos caratulados: "MELIÁN, GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13033835". Fdo. Dr. José María Estigarribia - Juez - Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre - Prosecretaria.

3 días - N° 549067 - \$ 1736,70 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante FRANCISCO JOSÉ TESIO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "TESIO, FRANCISCO JOSÉ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13128120 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de agosto de 2024.- LAVARDA Silvia R.- SECRETARIA

1 día - N° 549069 - \$ 986 - 2/9/2024 - BOE

Villa María. El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. Flia. 4ª Nom, Sec.7ª, de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Vilma Teresa PORPORATO, D.N.I. F7.552.855, en los autos caratulados "PORPORATO, VILMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13049189), para que dentro del término de treinta días contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 549146 - \$ 696,20 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba Capital, en los autos caratulados "EXPTE. SAC: 13028565 - BAENA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO BAENA, D.N.I. N° 6.517.442,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND, MARÍA SOLEDAD. PROSECRETARIA LETRADA. Fecha 22/08/2024.-

1 día - N° 549189 - \$ 643,30 - 2/9/2024 - BOE

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre en autos: "MANZANEL O MANZANELLI, LUCAS SIGIFREDO O SIQUIFREDO O GISIFREDO – PEREZ, MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°12581826), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANZANEL O MANZANELLI, LUCAS SIGIFREDO O SIQUIFREDO O GISIFREDO y de PEREZ, MARIA DEL CARMEN para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho...Firmado digitalmente: ESTIGARRIBIA Jose Maria. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y FERNANDEZ NARVAJA Maria. PROSECRETARIA LETRADA. Of. Villa Cura Brochero, Fecha: 13 de Agosto de 2024.-

3 días - N° 549202 - \$ 3358,20 - 3/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JOSÉ MIGUEL NAZ para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "NAZ, JOSÉ MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13128122 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de agosto de 2024.- GILETTA, Claudia S.- SECRETARIA.

1 día - N° 549220 - \$ 974,50 - 2/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12873175 - VIRDIS, SILVIA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 26/08/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA ANDREA VIRDIS, DNI 20.075.296, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado

digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.26.

1 día - N° 549241 - \$ 1443,70 - 2/9/2024 - BOE

DEAN FUNES- El Sr. Juez 1° Inst. C. C.C. y Flia Sec 2 ciudad de Deán Funes Prov. Córdoba. Autos caratulados: "AVILA HECTOR ROMUALDO, AVILA NORMA BEATRIZ- MOYANO RAMON ANTONIO- BATALLA GREGORIA DEIDAMIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11920956" DEAN FUNES, 02/08/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. AVILA, HECTOR ROMUALDO - AVILA, NORMA BEATRIZ - MOYANO, RAMON ANTONIO - BATALLA, GREGORIA DEIDAMIA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ...Notifíquese.Fdo digitalmente :Dra Emma del Valle Mercado. Juez. Dra CASERMEIRO Luciana Paola CASERMEIRO Luciana Paola ProSecretaria.-

1 día - N° 549274 - \$ 1282,70 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la oficina de procesos sucesorio de la Ciudad de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ines Aida Guevara DNI N°8.359.304, en autos "GUEVARA MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 7471866", para que dentro de VEINTE DIAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho, y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135-) Fdo.Dr. Beltramone Veronica Carla Juez.- Dr. Dominguez Viviana Marisa , Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 549286 - \$ 5286,50 - 5/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Nestor Elvio LINGUA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "LINGUA, NESTOR ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13131166)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI; Juez. OFICINA, 23 de Agosto de 2024.

1 día - N° 549352 - \$ 1501,20 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en los Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba (OPS), en autos

"EXPTE. 13053912 DURAN MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" por decreto de fecha 23/8/2024 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL DURAN DNI 10.553.588 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: María Lura SERRA – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 549360 - \$ 583,50 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causantes ROQUE JORGE CARLOS PALLINI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PALLINI, ROQUE JORGE CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13137718 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de agosto de 2024.- GONZALEZ, Hugo R. SECRETARIO

1 día - N° 549380 - \$ 990,60 - 2/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SECUNDINO HALLIBURTON D.N.I. N° 2.666.659, en los autos caratulados: "HALLIBURTON, SECUNDINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13077051), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 23/08/2024.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA. Ab. Jose Luis BALDRICH. Mat. 5-350.

1 día - N° 549405 - \$ 1061,90 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SIRI, ALEJANDRA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12997153 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandra Isabel Siri DNI: 18.402.728, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).”Firmantes: Carlen Andrea Eugenia (Prosecretario/a letrado) CÓRDOBA, 26/08/2024.

1 día - N° 549420 - \$ 1489,70 - 2/9/2024 - BOE

La OPS “Oficina de Procesos Sucesorios” de la ciudad de Córdoba dependiente del Poder Judicial de la provincia de Córdoba, en el marco de los autos caratulados “CARRIZO DEL MORAL, DOLORES ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 12939419, en fecha 27/08/2024 ha decretado lo siguiente: “CORDOBA, 27/08/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLORES ISABEL CARRIZO DEL MORAL, DNI: 11.859.304, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto firmado por: MARTINELLI, PATRICIA LILIANA - PROSECRETARIO LETRADO. CORNET, ROBERTO LAUTARO - JUEZ DE 1° INSTANCIA

1 día - N° 549482 - \$ 1883 - 2/9/2024 - BOE

La Cámara de Apel. C. y C. 8va, Cita y emplaza a los herederos de Enrique Rey, DNI 10.143.157 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos “MARY, CARLOS ALBERTO C(IMP S.R.L. Y OTROS – ABREVIADO - EXPTE 2089429”, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 08/04/2024 – Molina Mariana Ester, Secretaria Letrado de Camara

1 día - N° 549499 - \$ 507,60 - 2/9/2024 - BOE

J. 1A. INST.C.C.C.FLIA. 1A - MARCOS JUÁREZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don MANCINI, Nazareno Domingo, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados “MANICINI, Nazareno Domingo - Declaratoria

de Herederos - (Expte. N° 11162794)”. Fdo. Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA, Prosecretaria; Dr. José María TONELLI, Juez.

1 día - N° 549504 - \$ 974,50 - 2/9/2024 - BOE

V.MARIA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.6 en autos EXPTE 13077035 - PUSSETTO MIGUEL EUGENIO - DECL DE HER. V MARIA, 26/08/24... Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MIGUEL EUGENIO PUSSETTO para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)... NOTIFIQUESE. Texto Fdo dgte por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INST Fecha:2024.08.26 VARELA Silvana Del Valle SECRET/A JUZG 1RA. INST Fecha:2024.08.26

1 día - N° 549515 - \$ 868,70 - 2/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia y 11° Nominación de la Ciudad de Córdoba de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Benito Bruera, en autos caratulados “CARABELLI CARLOS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13112441” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Miguel Carabelli, D.N.I. 20.896.103, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Bruera, Eduardo Benito, Dra. Carlen, Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 549516 - \$ 946,90 - 2/9/2024 - BOE

La señora Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaria N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Elba Juana Coletti, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados “COLETTI, ELBA JUANA - TESTAMENTARIO” (Expte. 13137596), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Agosto del año 2024.-

1 día - N° 549526 - \$ 615,70 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, en autos “DRUETTA, MARTHA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 13027478”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA ESTHER DRUETTA DNI 13.478.025, para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 26/08/2024. Fdo.: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo – Juez de 1ra. Instancia; RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549530 - \$ 811,20 - 2/9/2024 - BOE

Tribunal OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) en autos “GIOTTO MIGUEL ANGEL – GOMEZ MAGDALENA ÁNGELA Y/O ÁNGELA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13052676” “Tribunal OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) en autos “CHAPUIS, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12988273” “Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis CHAPUIS DNI: 4.902.880, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)” Fdo.: Dra. María Soledad ALIAGA FOLKENAND – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 549535 - \$ 1273,50 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. DIAZ TERESITA GRACIELA para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “DIAZ, TERESITA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 12970364”.- COSQUIN, 26/08/2024.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y Secretaria ALDANA Gabriela Elisa.

1 día - N° 549542 - \$ 799,70 - 2/9/2024 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1º Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°13076266 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ GRACIELA CELINA DNI 14332746 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 15/08/2024. Fdo: Dra Musso -Jueza

1 día - N° 549550 - \$ 480 - 2/9/2024 - BOE

Tribunal OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) en autos “FRANCHI LAMBERTTI Y/O FRANCHI LAMBERTI, FABRICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13062970” “CORDOBA, 27/08/2024...Cítese por edicto a publicar por un

(1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fabricio FRANCHI LAMBERTTI y/o FRANCHI LAMBERTI DNI: 23.822.707, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)”. Fdo.: Dr. Jorge Luis GARCIA – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 549543 - \$ 1344,80 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. y Fam., Sec. N° 1, de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados “DAMIA, ROSA-CRESPIN, RAÚL GUILLERMO-CRESPIN, MARCELO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 13119415”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 19/08/2024. Fdo.: Castellani, Gabriela Noemí (Jueza)-Lavarda, Silvia Raquel (Secretaria).

1 día - N° 549547 - \$ 737,60 - 2/9/2024 - BOE

Las Varillas. La Jueza de 1º Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°12993979 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de GIORDANO OSCAR FRANCISCO DNI 6444643 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 20/08/2024. Fdo: Dra Musso -Jueza

1 día - N° 549549 - \$ 480 - 2/9/2024 - BOE

Las Varillas. La Jueza de 1º Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°13041924 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de GONELLA LIDIA ANA DNI 410943 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 15/08/2024. Fdo: Dra Musso -Jueza

1 día - N° 549552 - \$ 480 - 2/9/2024 - BOE

Sra. Jueza de C.C.FAM. 1º Inst 4A - SEC.7. RIO CUARTO, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12999648 - LIMA, AÍDA LUISA - TESTAMENTARIO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AÍDA LUISA LIMA, DNI 5.725.489, para que dentro del término

de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. PUEYRRONDON, Magdalena-JUEZA; Dra. GIGENA, Natalia-Secretaria. 04/07/2024.

1 día - N° 549565 - \$ 585,80 - 2/9/2024 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Luis Baima DNI: 14.308.803 y Cintia Viviana Carena DNI: 14.308.774, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13110721 - BAIMA, JOSÉ LUIS - CARENA, CINTIA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 27/08/2024. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549566 - \$ 737,60 - 2/9/2024 - BOE

Sra. Jueza 1º Inst. C.C.FAM. 6A-SEC.12 -RIO CUARTO, en los autos caratulados EXPTE SAC: 13104098-SAN MIGUEL, AURORA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA DEL CARMEN SAN MIGUEL, DNI 2.958.741, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARTINEZ Mariana-JUEZA; Dra. ARAMBURU Maria Gabriela-Secretaria. 26/08/2024.

1 día - N° 549568 - \$ 923,90 - 2/9/2024 - BOE

EL SR JUEZ DE 1ª INST. 1ª NOM. CIV. COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS “MACAGNO, ANTONIO NAZARENO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 13080864), CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL CAUSANTE, ANTONIO NAZARENO MACAGNO – DNI 6.423.995, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO (art. 2340 2º párrafo C.C.C.N.) ... RÍO SEGUNDO, 23/08/2024.- FDO.: DR. DÍAZ BIALET JUAN P. – JUEZ.- DR. RUIZ JORGE H. – SECRETARIO”

1 día - N° 549574 - \$ 636,40 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. – de la Ciudad de MORTEROS, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13082313 - JORDALES, REIMUNDO - DALLORTO, BELKIS Ó BELKYS LUCÍA TERESA

Y/O BELKIS LUCIA TERESA DALLORTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. JORDALES, REIMUNDO - DALLORTO, BELKIS Ó BELKYS LUCÍA TERESA Y/O BELKIS LUCIA TERESA DALLORTO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Morteros, 21/08/2024. Fdo.: DELFINO Alejandrina Lía- (Juez/a de 1ra. Instancia)-ALMADA Marcela Rita-(Prosecretaria letrada).

1 día - N° 549571 - \$ 1379,30 - 2/9/2024 - BOE

La Sra Juez del Juzgado Civ Com Flia de 1 Inst 3 Nom Secretaria 5 de la ciudad de Villa Maria, en decreto de fecha 06.03.24 en autos caratulados “RIVAROLA, TRISTAN ARECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 546239 dispuso que se admita la Declaratoria de Herederos en cuanto por derecho corresponda y se cite y emplazase a los herederos y acreedores del causante: TRISTAN ARECIO RIVAROLA, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com) FDO DIGITALMENTE: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / TOLKACHIER Laura Patricia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 549572 - \$ 1262 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Teresa Obeide D.N.I. 4.121.051 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos caratulados “OBEIDE, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13058422. CORDOBA, 27-08-2024. SERRA María Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549602 - \$ 486,90 - 2/9/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de ALTA GRACIA en los autos caratulados: “LOREFICE, LUIS VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13058172), ha dictado la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 19/08/2024. ... provéase al escrito de solicitud de declaratoria de herederos de fecha 23/07/2024: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de

herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Juez; Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz, Secretaria.-

1 día - N° 549573 - \$ 2264,80 - 2/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR MAIDANA (DNI: 6.696.744) y JUANA ROSA MATEO (DNI: 10.171.169), en los autos MAIDANA, OSCAR - MATEO, JUANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13020145 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549575 - \$ 703,10 - 2/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Enrique Medernach DNI 21.604.388 en los autos MEDERNACH, DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13039231 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549576 - \$ 620,30 - 2/9/2024 - BOE

RIO SEGUNDO -EXPED N° 13088274-LEGUIZAMON ABEL ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- RIO SEGUNDO, 27/08/2024. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado conforme lo solicitado en autos; téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, el Sr. ABEL ESTEBAN LEGUIZAMON,

D.N.I N°17.645.958,para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Notifíquese.-Fdo.: digitalmente por: Dr.GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DRA.BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-RIO SEGUNDO, 27/08/2024.-

1 día - N° 549619 - \$ 2087,70 - 2/9/2024 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Pedro Jaime ALÉS, D.N.I. 10.512.640, en autos caratulados "ALÉS, PEDRO JAIME – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13078888), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civil y Com.). Bell Ville, 26/08/2024. Sergio E. SANCHEZ (Juez); Virginia GARCIA O'NEILL (Prosecretaria).

1 día - N° 549587 - \$ 917 - 2/9/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VEGA, HUGO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13075378;" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VEGA, HUGO DANIEL, DNI.11.822.648, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 549595 - \$ 553,60 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia DRA. LORENA BEATRIZ CALDERÓN en autos "TISSERA TERESA DEL ROSARIO — DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N° 12993225" atento lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C.N cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA DEL ROSARIO TISSERA, D.N.I. 4.749.949, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód.

Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. FDO.:CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549612 - \$ 1400 - 2/9/2024 - BOE

HUINCA RENANCO, 21/08/2024. A mérito de lo solicitado, las constancias obrantes y proveyendo el escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de ANGEL ABEL CHACON, DNI. 22.587.922. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábilnes procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.-

1 día - N° 549608 - \$ 1186,10 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de 2A Nom. Rio Segundo, en los autos caratulados "SMIT ROBERTO DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP.SAC:13095226 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don SMIT, ROBERTO DIONISIO - D.N.I. N° 17.116.515, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). RIO SEGUNDO, 27/08/2024. Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. Prosecretario letrado. GONZALEZ Hector Celestino. Juez.

1 día - N° 549609 - \$ 1110,20 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "REYNOSO, LUIS EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12869620, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/08/2024. Téngase presente lo manifestado por las apoderadas del heredero compareciente, en su mérito: Téngase al compareciente, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Téngase presente el pedido de prórroga de competencia solicitado por el Sr. Luis Alberto REYNOSO con fecha 23/04/24, en su mérito: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Edgardo REYNOSO, DNI 8.016.266, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: MARTINEZ CONTI Miguel Angel: JUEZ. SERRA Maria Laura: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 549641 - \$ 2193,50 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, Sede Capital del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "13041940 - ARZÚ, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ana María Arzú DNI: 4.109.176 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). - Fdo. por: CAFURE, Gisela María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 549630 - \$ 1857 - 2/9/2024 - BOE

OPS – CÓRDOBA (Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba), en los autos caratulados ASINARI, NELSO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS .SAC 12962744", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELSO MARIO ASINARI (DNI 6.409.410), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). "...Fdo. : NASIF de CORDOBA, Laura Soledad (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 549637 - \$ 1756,50 - 2/9/2024 - BOE

La Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13073659 - NAVARRO, IRMA IRENE - DECLARATORIA DE

HEREDEROS", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante NAVARRO, IRMA IRENE para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01/08/2024.- DRA. CASSELLANI Gabriela Noemi, JUEZ; DRA. GILETTA Claudia Silvina, SECRETARIA.-

1 día - N° 549651 - \$ 1027,40 - 2/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, JUAN JOSÉ VISCARDI –DNI N° 04.977.343-, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en autos caratulados: "VISCARDI, JUAN JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13117418.- Fdo.- LOPEZ, Selene Carolina Ivana- Juez; MONTAÑANA, Ana Carolina - Secretaria.- Of., 26/08/2024.-

1 día - N° 549666 - \$ 864,10 - 2/9/2024 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. Sec. 14 en lo C. C. y Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las causantes, Doña ETULAIN MARTA LEONILDA L.C 7.795.320, ETULAIN ESTHER JUSTA L.C 2.633.590, ETULAIN EUSEBIA SEGUNDA L.C 2.249.819 y ETULAIN ISABEL HAYDEE DNI 3.415.885, en autos "ETULAIN, MARTA LEONILDA - ETULAIN, ESTHER JUSTA - ETULAIN, EUSEBIA SEGUNDA - ETULAIN, ISABEL HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13062953)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 19/08/2024. Fdo: Dr. Santiago Buitrago -Juez- Dra. Verónica Andrea Galizia-Prosecretaria letrada-

1 día - N° 549678 - \$ 1206,80 - 2/9/2024 - BOE

DEAN FUNES- El Sr. Juez 1º Inst. C. C.C. y Flia Sec 1 ciudad de Deán Funes Prov. Córdoba. Autos caratulados : "EXPEDIENTE SAC: 13040781 - MOLDOVANI, MARIO DAVID DECLARATORIA DE HEREDEROS" :DEAN FUNES, 27/08/2024...Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos del Sr. Mario David Moldovani. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,

a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Notifíquese. Fdo:Dra Emma del Valle Mercado. Juez. Dra. Valeria Evangelina Olmos.. Secretaria.-

1 día - N° 549683 - \$ 1220,60 - 2/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos – Ifflinger, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de MARTI, FREDDY FABIAN para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, bajo los apercibimientos de ley, en autos: "MARTI FREDDY FABIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N ° 13045638, Corral de Bustos – Ifflinger, 12 de agosto de 2024. Dr. Claudio GOMEZ, Juez; Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, Secretario.

1 día - N° 549686 - \$ 928,50 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civ., Com. Conc y Familia, 1ra. Nom., Sec. 1, Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "GEUNA, REMO SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (13036661)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Remo Santiago Geuna D.N.I. 6.420.516, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo.: Olcese, Andrés-Juez; GUTIERREZ Mariel Ester-Secretaria.

1 día - N° 549716 - \$ 815,80 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "SALA DELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (sac 12792805), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "DELIA DEL CARMEN SALA" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ de 1ra Instancia.

1 día - N° 549722 - \$ 852,60 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS), en autos caratulados "BOIDI, FANY ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC:12857228 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2024.

Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANY ANITA BOIDI, DNI: 4.487.603, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) . Firmado digitalmente por: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 549730 - \$ 1604,70 - 2/9/2024 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1^a Inst., 1^a Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE ALBERTO PERETTI, en autos caratulados "PERETTI, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 13137788, iniciado el 26/08/2023, Sec. 2) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 27 de agosto de 2024. Fdo. Dra. Gabriela Noemi CASTELLANI, Jueza; Dra. Julieta MUGETTI, Prosecretaria.

1 día - N° 549751 - \$ 937,70 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 50a Nom, Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a herederos de DIEGO JOSE CRUZ DNI 16741917 en autos caratulados MALDONADO, GENARO GABRIEL C/ CRUZ, DIEGO JOSE Y OTRO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM.ORAL Expte. N°12058841, a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 16/04/24. Fdo. CAFFERATA Juan M. – Juez. CABANILLAS Ana C.- Prosecretaria

1 día - N° 549752 - \$ 714,60 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOTOMAYOR IRMA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12*05011" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por Irma Norma Sotomayor DNI:3.584.899, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CÓRDOBA, fecha]. Texto Firmado digitalmente por:CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.08.23

3 días - N° 549915 - \$ 12106,50 - 3/9/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1A INST. CIV y COM. 22A NOM. - de la ciudad de CÓRDOBA, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PABLO MARTIN DOMINGUEZ, D.N.I. N° 16.507.900, en autos caratulados "DOMINGUEZ, PABLO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13086728, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos al de la última publicación, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549782 - \$ 1593 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "BERHO, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13098144"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARTA ELENA BERHO DNI NRO. 5.956.533, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) – SAAVEDRA, Celeste (Prosecretario)

1 día - N° 549806 - \$ 1626 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 5 (cinco) de Río Tercero, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante, Sr. PAEZ JUAN RAMÓN DNI N° 10.169.083, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PAEZ, JUAN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente. 12988250" y a tomar

participación dentro del término de treinta días siguientes de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. RÍO TERCERO 26/08/2024. Firmado digitalmente Dr. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A.-

1 día - N° 549998 - \$ 2085 - 2/9/2024 - BOE

Sr. Juez/a de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - OPS - de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ANGELICA OLIVERA DNI: 7.673.155, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLEN Andrea Eugenia Prosecretario/a Letrado. CORDOBA, Fecha 2024.08.29.

1 día - N° 550139 - \$ 1627,50 - 2/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1A INST CIV Y COM 12A NOM en autos "TRIVELLI, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA 26/09/2023. "...". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TRIVELLI, MARGARITA, DNI: 93.789.248, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) "...". Texto Firmado digitalmente por: MENDOZA María José - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2023.09.26.

1 día - N° 550022 - \$ 1776 - 2/9/2024 - BOE

Río Cuarto. La Señora Jueza de 1era Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 2A-SEC 4, en los autos caratulados "10010230 - RIVERA, JORGE OMAR - CENTENO, CRISTINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: CRISTINA ESTHER CENTENO, DNI 13.268.147, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 550030 - \$ 1779 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios ubicado en calle Caseros N.º 551 de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "TEJADA, ALBERTA NARCIZA - PEREZ, JOSE IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.

SAC N° 12967877” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/08/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberta Narciza Tejada DNI: 7.369.177 y José Ignacio Pérez DNI: 6.667.098 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, Fecha: 2024.08.27

1 día - N° 550121 - \$ 2663,50 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (dependencia del juzg. Civ. y com. de 45nom de la Cdad de Córdoba) en los autos caratulados “HEREDIA, RAUL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12426529) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL OSVALDO HEREDIA DNI: 6.516.053, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a tal fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana (Pro-secretario letrado). CORDOBA, 25/06/2024.

1 día - N° 550138 - \$ 1932 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A – ALTA GRACIA, en autos “EXPEDIENTE SAC: 13096035 - PAGLIARONE, ENRIQUE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante de autos Sr. Enrique Antonio Pagliarone DNI 10.512.454. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN)... Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Silvina Leticia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.28; BRUERA Eduardo Pedro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 550166 - \$ 3381 - 2/9/2024 - BOE

HUINCA RENANCO. EL Sr Juez de JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. - FUNES Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento del causante Hugo Ismael Espinosa, DNI. N° 13.590.664 en los autos caratulados “ESPINOSA, HUGO ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 13097943- para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. HUINCA RENANCO, 29/08/2024. FDO. FUNES Lucas Ramiro - JUEZ, MARTINEZ ALVAREZ Manuel - PROSECRETARIO

1 día - N° 550170 - \$ 2002 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1era instancia y 45 nominación en lo civil y comercial), en los autos caratulados “GUEVARA, ALBERTO MIGUEL (Expte. 9442433) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO MIGUEL GUEVARA (DNI 7.798.505), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) a tal fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial...Fdo: CARLEN, Andrea Eugenia (Pro-secretario letrado). CORDOBA, 23/08/2024

1 día - N° 550240 - \$ 1837,50 - 2/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (dependencia del juzgado civil y comercial de 15º nom dela ciudad de Córdoba) en los autos caratulados “ROSA, ROSA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12905612) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Ester Rosa DNI: 3.210.140 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a tal fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial...Fdo: SERRA María Laura (Pro-secretario letrado). CORDOBA, 29/08/2024.

1 día - N° 550288 - \$ 1921,50 - 2/9/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “EXPTE. 12920475 - DI GIUSTO, EDUARDO VICENTE -D.H”, de tramite por ante el tribunal de fuero múltiple de la ciudad de Corral de Bustos sito en calle Sta. Fe 555 planta alta, secretaria única a cargo del DR. FERNANDO DEL GREGO - JUEZ CLAUDIO D. GOMEZ, se ha dispuesto lo siguiente:...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DI GIUSTO, EDUARDO VICENTE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención

al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.-fdo. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, prosecretario letrado y Claudio D. GOMEZ JUEZ, fecha 23/08/2024.-

1 día - N° 550010 - \$ 2739 - 2/9/2024 - BOE

El Sr juez de 1aInstrucción y 40 Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a loa herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora Peralta Olga Mercedes, dni: 10.447.799, en los autos caratulados PERALTA OLGA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 12761013, para que dentro los 30 días siguientes a la publicación , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Cba 30/08/2024.Fdo Carlen Andrea Eugenia-Prosecretaria

1 día - N° 550317 - \$ 1680 - 2/9/2024 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ EDUARDO GAVINO - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ EDUARDO GAVINO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009556)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 545519 - \$ 6172 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JOSE ANGEL - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JOSE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12582507)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de julio de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legí-

tima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547530 - \$ 1528,80 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA, FLAVIO RESTITUTO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, FLAVIO RESTITUTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12582515)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de mayo de 2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547562 - \$ 1565,60 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, ZOILA CELIA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, ZOILA CELIA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12575464)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547567 - \$ 1588,60 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, MARCELO HUMBERTO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, MARCELO HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXP-

TE.12591037)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la demandada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547569 - \$ 1770,30 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGOSTINI, ADRIANA ELIZABETH JOSEFINA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTINI, ADRIANA ELIZABETH JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12590089)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la demandada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547570 - \$ 1827,80 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, RAMON GERONIMO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, RAMON GERONIMO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12589468)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-

RASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547697 - \$ 1701,30 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHALUP, RAFAEL GORGEN- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHALUP, RAFAEL GORGEN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12584504)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/05/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547700 - \$ 1655,30 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR DANTE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338036” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/10/2022. .Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548815 - \$ 20160 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT, ANDRES ABEL- en los autos caratulados “:DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT, ANDRES ABEL- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12584509)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547702 - \$ 1676 - 2/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CIPRIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11772886)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CIPRIANO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 548622 - \$ 7437 - 3/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVAS, HERMOGENES ARMANDO- en los autos caratulados “:DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS, HERMOGENES AR-

MANDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12584493)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547704 - \$ 1696,70 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA, SOSA HUMBERTO- en los autos caratulados “:DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, SOSA HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12584473)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547708 - \$ 1662,20 - 2/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778479)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de

los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 548625 - \$ 7529 - 3/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RE CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338095”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548816 - \$ 22505 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PARRA LUIS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338100”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548817 - \$ 22522,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ERGO NELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341487”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548819 - \$ 22540 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLAFÁÑE RAMON BERNARDINO ELMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341488”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los

términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548820 - \$ 22820 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ATAMPIZ GRACIELA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341491”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548821 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EUGENIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341496”, de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548822 - \$ 22662,50 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12478969, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo previsto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada autos; SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.-

5 días - N° 548771 - \$ 10995 - 3/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341500”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548824 - \$ 22487,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341505", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548825 - \$ 22575 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345364", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SE-

DO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548826 - \$ 22470 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMES ROSELLO RAUL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566371, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549122 - \$ 13825 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BOTTOSSO CIRO OLINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345371", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548827 - \$ 22575 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN LAURA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345375", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548828 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE ABDON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345376", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SE-

GUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548838 - \$ 22505 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORNELLA HUMBERTO ALFONSO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555049, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549143 - \$ 11970 - 3/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345382”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548839 - \$ 22610 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PATRIA ROBERTO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345383”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548840 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DILIBERTI JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345384”, de conformidad a la ley 9024 se ha

dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548841 - \$ 22487,50 - 2/9/2024 - BOE

El Juez. 1A Inst Civ y Com. de 27A Nom Cordoba Capital , en los autos caratulados “BAZAN ERNESTO GERARDO C/ RUIZ FABIAN HECTOR Y OTRO- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJACCIDENTES DE TRANSITO- Expte.:3785107” CITA Y EMPLAZA a todos los herederos de ERNESTO GERARDO BAZAN D.N.I 14.747.366 a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia.Ordenado: Dra. Mayda Alberto Julio - Juez 1ra Instancia.

5 días - N° 547423 - \$ 3561,50 - 5/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TEJEDA HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345388”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548842 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIOTTO HUMBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349717", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548843 - \$ 22592,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349719", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548844 - \$ 22540 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALBERTO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349720", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548845 - \$ 22610 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349725", de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548846 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASADO RAMON ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7775798)", hace saber: "Córdoba, 09 de febrero de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 549302 - \$ 5597 - 5/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349735", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548847 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349743”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548848 - \$ 22697,50 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERROTA DOMINGO A.” EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10496948.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 08 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifes-

tado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549004 - \$ 16292 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS JUAN BAUTISTA” EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10470936.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate

para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549006 - \$ 16338 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARCZAK JUAN.” EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551145.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549013 - \$ 16050,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARIA ENCARNACION” EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10578787.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 06 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión,

y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549016 - \$ 16039 - 6/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO RAUL DANIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566340, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549120 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO ENRIQUE JESUS" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551134.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 06 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en

el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549019 - \$ 15981,50 - 6/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 23/08/2024.— Atento lo manifestado y petitionado, habiendo fallecido la co-demandada Juana Edit Macías ... cítese y emplácese a los sucesores de la misma para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.- Notifíquese. Texto fdo, digitalmente: Ceballos Maria Leonor- Secretario de Cámara.-

5 días - N° 550322 - \$ 7245 - 10/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO JESUS RAUL" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10818755.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámi-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549022 - \$ 16073,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA PEDRO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10603426.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 17 DE ABRIL de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549025 - \$ 15912,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINO OSCAR BERNARDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10551176.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de mar-

zo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549030 - \$ 16004,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551168.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de

rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549034 - \$ 15947 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FANNY H." EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551150.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549037 - \$ 15970 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO JOSE MARIA DEL TRANSITO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10069365. Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 19 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domici-

lio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549040 - \$ 16050,50 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO FEDERAL N° 2 DE CÓRDOBA, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. AHUMADA, ADALBERTO ROLANDO, DNI 7.693.658, para que dentro de dos días al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "AHUMADA, ADALBERTO ROLANDO c/ ESTADO NACIONAL - AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD-EXPTE 9216/2020." CórDOBA, 26/08/2024. Fdo: Alejandro SanchezFreytes, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 549687 - \$ 698,50 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLERA MANUEL ANGEL" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9958770.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 de OCTUBRE de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comen-

zarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 549044 - \$ 15924 - 6/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566366, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549125 - \$ 13895 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA JULIA MACLAUDIA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 9958791.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 DE OCTUBRE de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549046 - \$ 16027,50 - 6/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA. DOMICILIO: AV EMILIO F OLMOS 327 PISO 2 DTO.6. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.9014883)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhatsApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549354 - s/c - 4/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ RUFINA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551178.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 05 de MARZO de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio

denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549051 - \$ 15889,50 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996372 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMARIA, TERESA FLORENTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DEMARIA, TERESA FLORENTINA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 549749 - \$ 1289,60 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSETTO ROSA ANA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10603429.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 17 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, median-

te edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549058 - \$ 15912,50 - 6/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566355, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549124 - \$ 13842,50 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA SILVERIO JESUS NORBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503989.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se

publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549062 - \$ 16085 - 6/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2451830 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS, SANTIAGO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 14/08/24...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Asimismo, respecto de los herederos y/o representantes legales de Francisco Ambrosio Palacios, córrase vista de la liquidación formulada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549484 - \$ 1728,90 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE SEGUNDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503996-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a

la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549068 - \$ 15924 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ANTONIA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10549595-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 08 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo

apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

3 días - N° 549077 - \$ 9533,70 - 4/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVILLA ENCARNACION" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10549566- Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549079 - \$ 15958,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUANA SIXTA" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10537560- Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 16 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549082 - \$ 15958,50 - 6/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN NORMA BEATRIZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566364, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549127 - \$ 13860 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE LUIS" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO. N° 10496886- Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que

en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549087 - \$ 16085 - 6/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566341, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549129 - \$ 13930 - 2/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATORINO ANA" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO. N° 10578791.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de MARZO de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que

en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549135 - \$ 16096,50 - 6/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566381, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549132 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566354, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549133 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDAL JORGE ISAURO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555050, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549136 - \$ 13842,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LORENZO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555045, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549139 - s/c - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTERO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549142 - \$ 6747 - 4/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOVER LILLIAN RUTH S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550067)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DOVER LILLIAN RUTH , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 549410 - \$ 7586,50 - 5/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107114- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 24/06/2024... De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-. Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA (DNI 12690) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504435252020 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTA-

VOS (\$99.593,50) emitida por la D.G.R el día 19 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$57.954,45 (s/ cálculo hasta el 19/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.840,96; Honorarios Profesionales: \$29.648,67.-

1 día - N° 549457 - \$ 3072,10 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072553- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 24/06/2024... De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-. Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GIORDANO JOSE (DNI 868708) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504517502020 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$99.947,90.-) emitida por la D.G.R el día 19 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$58.165,27 (s/ cálculo hasta el 19/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.878,09; Honorarios Profesionales: \$29.755,14.-

1 día - N° 549460 - \$ 3074,40 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072506- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 24/06/2024... De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales for-

mule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-. Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO (DNI 2963703) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504459712020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$101.878,80.-) emitida por la D.G.R el día 19 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.456,92.- (s/ cálculo hasta el 19/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.865,10; Honorarios Profesionales: \$30.407,41.-

1 día - N° 549466 - \$ 3060,60 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10945739- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERKINS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/06/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. CRAVERO Nora Graciela: Secretaria Letrada.

1 día - N° 549469 - \$ 965,30 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107122- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 24/06/2024 ... De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente

diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-. Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CHIALVO ANA MARIA (DNI 3417963) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504569472020 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$99.016,80.-) emitida por la D.G.R el día 19 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$57.571,24 (s/ cálculo hasta el 19/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.840,96; Honorarios Profesionales: \$29.455,15.-

1 día - N° 549468 - \$ 3053,70 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592239- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALEMAN JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/06/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. CRAVERO Nora Graciela: Secretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549470 - \$ 979,10 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9711788 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAIDANA LEANDRO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/06/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. CRAVERO Nora Graciela: Secretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549471 - \$ 1002,10 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592239- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALEAGA

MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUIINCA RENANCÓ, 24/06/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. CRAVERO Nora Graciela: Secretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549473 - \$ 992,90 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12351446 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BEL EDGARDO PATRICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUIINCA RENANCÓ, 24/06/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. CRAVERO Nora Graciela: Secretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549474 - \$ 1002,10 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107171 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA REYNALDO-EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUIINCA RENANCÓ, 22/04/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549476 - \$ 1045,80 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592239- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA HAYDEE MARTA L- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUIINCA RENANCÓ, 22/04/2024.

Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549477 - \$ 1057,30 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072513 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABIO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUIINCA RENANCÓ, 22/04/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549478 - \$ 1043,50 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158975 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO ENRIQUE MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUIINCA RENANCÓ, 22/04/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549479 - \$ 1059,60 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/RUBIO BENJAMIN CECILIO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 10549898" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de agosto de 2024. Atento copia de publicación de edictos adjunta en presentación de fecha 13/08/2024 y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23"

1 día - N° 549481 - \$ 1618,50 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARRIDO JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUIINCA RENANCÓ, 26/04/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549480 - \$ 1006,70 - 2/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BOSIO AMADA FRANCISCA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOSIO AMADA FRANCISCA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11772407)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 549537 - \$ 1542,60 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO CRISTOBAL ALFREDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12344202 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDI-

VISA DE LOPEZ DE RIVERO CRISTOBAL ALFREDO, DNI 6512020 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 10/10/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 505939382023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 549540 - \$ 3527,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDETTI ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566359, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 549588 - \$ 13772,50 - 4/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN que en los autos "DIRECCION GE-

NERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11741764)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento a la copia de cedula de notificación no diligenciada y publicación de edictos adjuntos a la presentación del 3 de agosto de 2023: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA.

1 día - N° 549546 - \$ 1903,70 - 2/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12136647), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN AGUSTIN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 549548 - \$ 2182 - 2/9/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MOYANO, CARLOS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10656615", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 29/05/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútase el crédito recla-

mado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- 1 CAPITAL \$ 9.937,95 - 2 INTERESES \$ 38.624,71 - 3 TASA DE JUSTICIA \$ 4.640,76 - 4 APORTES \$ 1.230,00 - 5 HONORARIOS DE CARPETA \$ 29.107,80 - 6 HONORARIOS DEL PROCESO \$ 77.620,80 - 7 HONORARIOS DE EJECUCION \$ 77.620,80 - TOTAL \$ 238.782,82.

1 día - N° 549583 - \$ 2432,70 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAAL MIGUEL OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566353, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549584 - \$ 13825 - 4/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO, RAMONA ESTHER Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034718, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MERLO, RAMONA ESTHER : CÓRDOBA, 01/08/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.-Otro decreto: "CORDOBA, 21/04/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente-PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 549615 - s/c - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA PASCUAL ANIBAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555054, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549589 - \$ 13912,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555055, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549592 - \$ 13755 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA TEREZA LUISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555056, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549594 - \$ 13877,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JUAN CANAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566363, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549596 - \$ 13825 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PACHECO FRANCISCO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566368, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento

(30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549597 - \$ 13965 - 4/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SERVIN HECTOR ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10140641, Liquidación 504821212020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SERVIN HECTOR ENRIQUE, DNI 3.743.974, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/06/2023.

1 día - N° 549603 - \$ 1457,50 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11016601- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO JUAN MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 26/04/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549624 - \$ 1006,70 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIGALA JACINTO MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte.

10115854, Liquidación 504723252020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ORTIGALA JACINTO MANUEL, DNI 2.174.692, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 05/07/2023.

1 día - N° 549605 - \$ 1462,10 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ OSCAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10143279, Liquidación 504842292020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RUIZ OSCAR, DNI 1.809.467, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/06/2023.

1 día - N° 549607 - \$ 1406,90 - 2/9/2024 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. El Sr. Juez de Familia de 2A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. MEDRANO Maria Eugenia, con domicilio en Tucuman N° 360, ciudad de Córdoba; en los autos EXPEDIENTE SAC: 12979464 - FERRARIS, MELISA ISABEL C/ SUCESORES DE FERRARIS, JOSE ALBERTO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Alberto FERRARIS, DNI 7.976.599 a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/08/2024.

5 días - N° 548204 - \$ 4079 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE VICTORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE VICTORIO: 13073213", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo

del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549645 - \$ 1922,10 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO RAUL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 6968629, Liquidación 850000010936913, ha ordenado notificar a ROMERO RAUL ALBERTO, DNI 28.515.342, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/10/2023.

1 día - N° 549611 - \$ 1360,90 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ FRANCISCA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ FRANCISCA: 13073129", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549640 - \$ 1922,10 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JUAREZ YANINA BEATRIZ- PRESENTACION MULTIPLE FICAL" Expte. 7302770, Liquidación 850000010986287, ha ordenado notificar a JUAREZ YANINA BEATRIZ, DNI 33.083.565, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/10/2023.

1 día - N° 549613 - \$ 1337,90 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ MARCELO CEFERINO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10775617, Liquidación 500668852022, ha ordenado notificar a DOMINGUEZ MARCELO CEFERINO, DNI 21.410.678, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Rio Tercero, 21/09/2023.

1 día - N° 549618 - \$ 1397,70 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11023514- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ANTOLINEZ CARLOS JONATHAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 25/04/2024. Téngase pre-

sente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549626 - \$ 1027,40 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALEGRE LUCAS JAVIER- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10768444, Liquidación 60000401042022, ha ordenado notificar a ALEGRE LUCAS JAVIER, DNI 42.260.929, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/09/2023.

1 día - N° 549628 - \$ 2385 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MIGUEL NICASIO" – EXPTE. 9790943 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento las constancias de autos, habiéndose frustrado las notificaciones dirigidas tanto a domicilio fiscal como domicilio real del causante y la publicación de edictos acompañada oportunamente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 549631 - \$ 12950 - 3/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874204 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GENOVESIO ROBERTO MARINO - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan por ante el Juz-

gado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/04/2024. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 549633 - \$ 1029,70 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGO" – EXPTE. 9783501 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjunta constancia acompañada. En su mérito, atento lo peticionado y constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 549636 - \$ 10906 - 3/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DA SILVA MATEO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10768421, Liquidación 60000374122022, ha ordenado notificar a DA SILVA MATEO, DNI 24.808.405, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/09/2023.

1 día - N° 549639 - \$ 1342,50 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICOTTI ADELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICOTTI ADELA: 13073215;" tramitados ante

la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549642 - \$ 1917,50 - 2/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA LUIS LUCIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10595875 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.367.535, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 549643 - \$ 9632 - 3/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO ROQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO ROQUE: 13073125;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 549667 - \$ 1954,30 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RINALDI ERNESTO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11089210, Liquidación 501951582022, ha ordenado notificar a RINALDI ERNESTO EDUARDO, DNI 6.598.645, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/09/2023.

1 día - N° 549646 - s/c - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a PRICE, WALTER EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRICE WALTER EDUARDO: 10487442", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 549649 - \$ 1837 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ALBERA PABLO MODESTO" – EXPTE. 10073686 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba, 05 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/08/2024.-" FDO: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 549652 - \$ 10262 - 3/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO LUIS RAMON" – EXPTE. 9782454 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/05/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/05/2024.-" FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549657 - \$ 1264,30 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VARGAS LUIS ANTONIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11359730, Liquidación 60002707602022, ha ordenado notificar a VARGAS LUIS ANTONIO, DNI 21.382.606, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/09/2023.

1 día - N° 549661 - \$ 1363,20 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAS JOSE TEOFILO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JOSE TEOFILO: 13080161", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 549672 - \$ 1952 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JESUS ELENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JESUS ELENA: 13080170", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 549677 - \$ 1919,80 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA ERNESTO LUDOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA ERNESTO LUDOLFO: 13080155", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - Cór-

DOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549679 - \$ 1979,60 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTERO MARCELO FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11217529, Liquidación 60001972052022, ha ordenado notificar a MONTERO MARCELO FERNANDO, DNI 24.358.046, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/09/2023.

1 día - N° 549684 - \$ 2415 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA PEDRO OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA PEDRO OMAR: 13080308", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549710 - \$ 3138 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DI MENNA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11089178, Liquidación 501901482022, ha ordenado notificar a DI MENNA ESTHER, DNI 60.135.026, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/09/2023.

1 día - N° 549694 - \$ 1342,50 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a OJEDA, ADRIAN AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OJEDA ADRIAN AGUSTIN: 10487405", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549696 - \$ 1837 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS MACARIO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS MACARIO AN-

DRES: 13080163", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549697 - \$ 1965,80 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUIBAUDO LUIS CARLOS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11355924, Liquidación 502768292022, ha ordenado notificar a GUIBAUDO LUIS CARLOS, DNI 93.303.502, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 08/09/2023.

1 día - N° 549708 - \$ 1365,50 - 2/9/2024 - BOE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - TRIBUNAL: SEC DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - UBICACIÓN: Arturo M. Bas N° 244 - PB - Ciudad de Córdoba - SECRETARÍA: ÚNICA - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO ESTHER - DOMICILIO: SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EXPTE. N° 8577393)", se ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 30 de noviembre de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada con fecha 22/06/2023, vista a la contraria." Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Enrique Pablo Reyna Novillo - Procurador D.G.R. n° 55582 - M.P. 1-32159.

1 día - N° 549711 - \$ 1834,70 - 2/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7556276 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CLARO, JOSE GUILLERMO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 29/2/2024...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549712 - \$ 1597,80 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996391 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, LUIS NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUQUE, LUIS NORBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 549714 - \$ 1262 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRANDO ANA

MARIA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11290135, Liquidación 502404832022, ha ordenado notificar a FERRANDO ANA MARIA, DNI 6.286.509, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 11/09/2023.

1 día - N° 549715 - \$ 1354 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALERO YOLANDA BERTA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALERO YOLANDA BERTA: 13080311", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 549717 - \$ 1961,20 - 2/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12136648), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. - Cítese y emplácese a la parte

demandada SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 549724 - \$ 2241,80 - 2/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CIRIELLO VICTOR ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10758026, Liquidación 500499252022, ha ordenado notificar a CIRIELLO VICTOR ANTONIO, DNI 60.039.312, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 11/09/2023.

1 día - N° 549726 - \$ 1383,90 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARLETTO MARCELO JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11407069", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 07/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550137 - \$ 22662,50 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES LUIS CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYES LUIS CESAR: 13080168", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 549732 - \$ 1942,80 - 2/9/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47.CE-TROGAR SA C/RODRIGUEZ,OSCAR ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11270526-CORDOBA,12/08/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,23/12/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del

comparendo,ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada:-trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin:oficiése.Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos.."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020),requiérase..al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor."FDO.BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 546758 - \$ 24894 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. y 23 Nom. Civ. y Com, en autos "TULIAN, RODOLFO ARNALDO Y OTRO C/ CEBALLOS, JORGE FRANCISCO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" EXPTE N° 12922007 cita y emplaza a los herederos de RODOLFO ARNALDO TULIAN D.N.I 21.409.131 a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.Córdoba 16/08/2024. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban.

5 días - N° 548179 - \$ 3711 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA ELPIDIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA ELPIDIO: 13080318", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 549735 - \$ 1929 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996371 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, ELENA CLEDIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SORIA, ELENA CLEDIS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 549739 - \$ 1257,40 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS PERPETUA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11384604", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 07/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550135 - \$ 22697,50 - 6/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst y 2° Nom. CCCyFlia de Rio Tercero, Secretaria 4, en autos caratulados 11662017 - VEZZANI, LUCIANA C/ GONZALEZ, JONATAN ALFREDO Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL, ha resuelto con fecha 13 de agosto de 2024: Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, o pongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. No constando iniciada declaratoria de herederos de la nombrada, a los fines de integrar correctamente la Litis: cítese a los sucesores de la Sra. Griselda Patricia OLGUIN DIAZ, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco (5) días para que en el término de VEINTE (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, o pongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya/n de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO. Silvana del carmen Asnal - Jueza - BORGHI PONS Jesica Andrea - Secretaria

5 días - N° 546665 - \$ 11508 - 6/9/2024 - BOE

TGA CP UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CREDIAR SA C/RODRIGUEZ, OSCAR ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11765666-CORDOBA,06/08/2024. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,23/05/2023.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental.Cumplimentese en forma el art.175,inc. 1, C.P.C.(CUIT). Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la

presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147, L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO.GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ.

5 días - N° 546751 - \$ 19075 - 2/9/2024 - BOE

TGA CP UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/CABALLERO, MERCEDES MARGARITA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXP.10026516-CORDOBA,07/06/2024.Agréguese.Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/07/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.No

tifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec. 484/87),a cuyo fin oficiese.Procédase a la apertura de cuenta judicial.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622del 12/04/2020.FDO.GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 546775 - \$ 22088 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ERMENLINDA DEL VALLE" – EXPTE. 7968012 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/08/2024.- FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 550324 - \$ 10612 - 5/9/2024 - BOE

TGA CP UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/CEBALLOS, ALBINA ISOLINA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXP.10026490-CORDOBA,13/06/2024.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO.CAFURE Milagros PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA, 14/06/2021.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para

que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado. Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. FDO. VOCOS María Eugenia, PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 546779 - \$ 16809,50 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.judicialcordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 35° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados "VARELA GEORGINA DEL HUERTO C/ HEREDEROS DE AVALOS AGUSTIN JORGE – ORDINARIO – OTROS"; Expediente N° 5305541 cita y emplaza a los herederos de ARTURO ENRIQUE BAZAN para que, en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar bajo la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-

día. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 165 del C. de P. C., debiendo hacerse también en la Provincia de Catamarca. Fdo: DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES Juez de Primera Instancia – OTERO GRUER – LUCAS ELISEO – Prosecretario Letrado.

5 días - N° 548057 - \$ 6057 - 2/9/2024 - BOE

EXPTE:12787558, GONZALEZ, LEONEL WILLIAMS C/ GONZALEZ, ROBERTO ORLANDO SUSPENSION RESPONSABILIDAD PARENTAL. RIO CUARTO, 21/08/2024. Cítese y emplácese al Sr. Roberto Orlando González para que en 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ María Viviana Prosecretario/A J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.9-RIO CUARTO.

5 días - N° 548154 - \$ 4999 - 2/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11460041- TARJETA GRUPAR SA C/ AMUCHASTEGUI, CLAUDIO ADRIAN - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) cita y emplaza al demandado AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN, D.N.I. 22.567.842, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. CORDOBA, 29/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 548196 - \$ 6045,50 - 2/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16 de Agosto de 2024.— Téngase presente lo manifestado. Teniendo en consideración las consecuencias jurídicas que implica el dictado de la Sentencia N° 40 de fecha 14/12/2020, lo dispuesto por el Tribunal al resolver el recurso de reposición planteado, lo manifestado por la Escribana Gentile con fecha 05/07/2024 y lo solicitado por la letrada compareciente: cítese a la Sra. Olga Spinosa (sin mayores datos) -cónyuge del demandado y condenado en costas- en los términos del art.165 del C.P.C.C para que en el término de veinte

días desde la última publicación comparezca ante este tribunal a los efectos de manifestar si presta su asentimiento conyugal en relación a la venta oportunamente realizada por su cónyuge y propietario del inmueble cuya escritura se ordenó, Sr. Santiago Lucini, el cual se encuentra inscripto en el RGP en la matrícula 952302 y se describe como lote número treinta y tres de la manzana n° 2, que mide diez metros y cinco centímetros (10,05 mts.) de frente y linda calle publica Joaquín V. González, en su parte este, 30 metros sobre su costado Sud, linda calle Publica Güemes, 10,05 metros sobre costado Oeste linda con lote n° 34, al norte 30 metros y linda con el lote N° 32, todo lo que encierra una superficie de 301,50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Río Cuarto. Notifíquese.-FDO BUITRAGO Santiago. GALIZIA Veronica Andrea

5 días - N° 548244 - \$ 13440 - 6/9/2024 - BOE

La Cám.Civ.Com.4a Nom. ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/08/2024. (...) Atento el fallecimiento denunciado, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCCCba., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Sr. Mauro Antonio Salvador Giansetto, DNI N° 11.559.159, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC-Cba..." en autos "ARGENTI, LETICIA SOLEDAD C/ GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR Y OTROS - ORD- RESOL DE CONTRATO - EXPTE 8992212"

5 días - N° 548401 - \$ 5562,50 - 2/9/2024 - BOE

LA CARLOTA 20/08/2024. El juez de La Carlota en lo civil y com cita a Rodrigo Ariel Terzi para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo el apercibimiento de rebeldía en los autos BASEDAS NORMA SUSANA C TERZI ARIEL RODRIGO Y OTRO ORDONARIO EXPTE 9015282.FDO. Juez Ruben A Muñoz, Sec. Federico Arrazola.

5 días - N° 548568 - \$ 2400 - 3/9/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Cabrera, DNI 4767180 y a los sucesores de la Sra. Amaya Elsa Gioia DNI 2181460 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial de conformidad a lo previsto por el art. 165 del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese el presente –asimismo– en

el domicilio estipulado contractualmente, en los últimos domicilios reales de quienes fueran los Sres. Juan Carlos Cabrera y Amaya Elsa Gioia y en el domicilio real actual del apoderado, Sr. Gustavo Carlos Cabrera, DNI 12673.975. A éste último fin, ofíciase al Juzgado Electoral.

5 días - N° 548495 - \$ 6275,50 - 3/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 22/08/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Procédase a re caratular la presente acción. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815 en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. En consecuencia: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en la calidad invocada y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por abandono, a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Abreviado. A la prueba ofrecida: Téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al accionado Sr. Federico Nicolas Leguizamón conforme lo dispuesto por 152 del C.P.C.C. por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el plazo de seis días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 755 del C. de P.C.). Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA MERCADO Emma Del Valle JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

5 días - N° 548532 - \$ 22995 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA en autos "HARO, BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 10131598), ha decretado con fecha 11/03/2024 que se admite la demandada de usucapion con el tramite de juicio ordinario. Cita y emplaza a la demandada COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ZARATE JUANA LIDIA DNI 11054126 y QUILES JOSE WALTER DNI 17002069) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre

el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). A la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis. Así mismo con fecha 04/07/2024 dispone que se cite y emplase a la demandada COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA SA. CUIT 30-70793559-2. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía AMBOS FIRMADOS DIGITALMENTE POR MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO / WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 548926 - \$ 18534,50 - 4/9/2024 - BOE

En autos "VISCONTI, Eduardo José c/ ÁVILA, Raúl Ernesto y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de tránsito - Trámite oral - Expediente N° 11846947", Juzgado Civil y Comercial de 2º Nom. Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/08/2024... cítese al codemandado GUSTAVO FABIÁN GUGLIEMI (DNI 21585631) para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca en los términos de la citación efectuada mediante proveído de fecha 06/09/2023 que reza: "...Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC)..." Fdo. BERTAZZI Juan Carlos, Juez, TORRESI Ana Lelia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 548537 - \$ 8253,50 - 6/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sra. Jueza de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of. Ejecuciones Part. de Río 3º (domicilio Peñaloza 1379) en autos: ROSO, CLEMAR DOMINGO C/ SUCESORES DE MEDINA, SILVANA DEL VALLE - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12692357: "RIO 3º, 19/08/2024.-Téngase presente lo manifestado. Que consultado el Registro de Juicios Universales no se encuentra iniciada Declaratoria de Herederos a nombre de la Sra

Medina Silvana del Valle DNI 23543533. Atento a las constancias de defunción de la demandada y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, emplácese a los herederos de la Sra. Medina para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Suspéndase el juicio hasta el vto del plazo de citación. En su mérito, recarátulense las mismas..." Certifíquese. Tómese razón en el SAC. Fdo: Dra. Sanchez Torassa Romina (Jueza) Dra. Ruffini Cintia (Prosecretaria)

5 días - N° 548539 - \$ 8518 - 3/9/2024 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados : EXPEDIENTE SAC 11072341 : INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EN EXPEDIENTE SAC : 7204379 " BARI MARTA ISABEL C / SUCESORES DE TREPPO JORGE ALBERTO .- ORDINARIO .- INCIDENTE " en trámite por ante el Sr. Juez en lo Civil . Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 2 da . Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° Tres, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a LOS SUCESORES DEL SR. LEONARDO ANTONIO TREPPO para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, contesten la incidencia, ofrezcan la prueba que haya de valerse y en su caso opongan excepciones bajo apercibimiento (art. 117 C.A.).- Fdo. Dra. María Raquel Carram (Pro-Secretaria de 1 ra Instancia).-Of. 30/07/2024 .- Fdo Vega Ana Romina (Prosecretaria Letrada) .-

5 días - N° 549243 - \$ 6954 - 5/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Quinta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María Squizzato, en los autos caratulados: "LOPEZ, AZUCENA ROSARIO C/ FLORES, WALTER DIEGO - DIVORCIO UNILATERAL (SAC 12985839)"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/08/2024. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 14.6.2024. En su mérito, provéase a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en la sala del público despacho de la asesoría de familia del 3er turno. Admítase. Agréguese. En su mérito: Cítese y emplácese al Sr. Walter Diego Flores para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y córrase traslado al nombrado para que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Oportunamente dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Ofi-

cial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO, Susana María – JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA – CHICCO, Paola Andrea – Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, planta baja, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar al Sra. Azucena Rosario López con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 548353 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst. 2º Nom. en lo C.C.C.F de Río 3º, Sec. nº 3-Ludueña, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9479829 - MONZON, CLAUDIO NELVIO C/ BARRIOS, CLAUDIA VERONICA Y OTRO - ACCION DE NULIDAD, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 29/05/2024... Atento no haber constancia en el SAC de que se haya iniciado declaratoria de herederos de la Sra. Claudia Verónica Barrios procedáse a citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Claudia Verónica Barrios, D.N.I.nº: 24.620.100, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Fdo.: Silvana del Carmen Asnal-Juez; Mariela Oliva-Prosecretaria

1 día - N° 549275 - \$ 1636,90 - 2/9/2024 - BOE

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS PARTICULARES UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14 (EX SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZGADO DE COBROS PARTICULARES) de la Ciudad de Córdoba – Juez Dr. FONTAINE, Julio Leopoldo, en autos caratulados “SOLIS, HUGO EDUARDO C/ OLIVAR, SABRINA ANDREA – EXPEDIENTE ELECTRONICO – EJECUCION POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – EXPEDIENTE N° 8497617” hace saber de las siguientes resoluciones a la demandada SABRINA ANDREA OLIVAR, D.N.I. N° 35.260.562: “CORDOBA, 10/12/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo. MAINE Eugenia Prosecretario/a Letrado/a. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo Juez/a de 1ra. Instancia” y “CORDOBA, 30/06/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad Prosecretario/a Letrado/a”

5 días - N° 549701 - \$ 30100 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “LIENDO, MIA MORENA C/ GUZMAN, JOSE SEBASTIAN y/o SUCESORES - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305” (EXPTE. N° 13016680), que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 02/07/2024. A la presentación que antecede: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en el público despacho de la Asesoría de Familia del Primer Turno. Agréguese declaración jurada y documental acompañada. Admítase la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial. Imprímase a la misma el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Teresa Vivian Martina y al Sr. David Alexander Guzmán, para que en el término de seis (6) días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. José Sebastián Guzmán, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. A la medida de no innovar: Atento lo solicitado, ofíciase al Sr. Director del Cementerio San Jerónimo de la Ciudad de Córdoba, a fin de que se abstenga de realizar la exhumación, traslado, cremación y/o cualquier acto que pudiere modificar los restos del Sr. JOSE SEBASTIAN GUZMAN, DNI 26.904.034, fallecido el día 10 de Marzo de 2024, los cuales se encuentran en el Lote 20, Fila 1, Nicho 6726. Dese intervención al Fiscal de Cámara de familia y a la Sra. Asesora de Familia del Octavo Turno como representante complementaria de la niña de autos. Notifíquese

se conforme lo previsto por el art 44 inc 1 y 48 de la Ley 10.305.” Fdo: MORA María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA Maria Celeste - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 549182 - s/c - 3/9/2024 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 362. CORDOBA, 01/07/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados RODRIGUEZ, GASTON DOMINGO ARMANDO C/ CREDIBEL SA – ORDINARIO - DESPIDO, Expte. 7779055 de los que resulta que: I. con fecha 28/11/2018 comparece Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816), con el patrocinio letrado de Alexis Eric Gómez Moisés, y entabla demanda en contra de CREDIBEL SA. Persigue el pago de la suma de \$111.706 y/o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse, más intereses y costas, en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; multa art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional año 2018; haberes correspondientes al mes de noviembre de 2018 (2 días); vacaciones proporcionales 2018, multa por omisión de la certificación de servicios (art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 – LCT-) y sanción art. 275 LCT, conforme los montos que detalla en la planilla integrativa de su demanda. Indica que ingresó a prestar servicios bajo relación de dependencia técnica, jurídica y económica a favor de la demandada con fecha 4/4/2018 y que se desempeñaba como vendedor crediticio. Cumplía una jornada laboral de lunes a sábados de 9 a 14 hh. y percibía un haber básico de \$8900 más comisiones, llegando a obtener un promedio mensual de \$12.200. Menciona que siempre fue un empleado eficiente, sin haber recibido apercibimiento o sanción alguna. Explica que el día 2/11/2018 recibió Carta Documento N° 947480370 de fecha 30/10/2018 y se comunicó telefónicamente con su supervisor – Alcides Pérez-, quien le confirmó que se encontraba desvinculado por instrucciones de casa central, en la ciudad de Buenos Aires. Relata que esperó un tiempo prudencial, pero no le abonaron ni la liquidación final ni las indemnizaciones correspondientes. En virtud de ello, con fecha 8/11/2018 remitió TCL CD N° 250623026 en la que emplazaba a su empleadora al pago de los rubros adeudados y entrega de la certificación de servicios, sin recibir respuesta alguna, salvo una llamada de su supervisor pidiéndole “paciencia” Funda su pretensión en lo dispuesto en la LCT, leyes N° 25.323 y 25.345, decretos pertinentes, CCT que rige la actividad y doctrina y jurisprudencia aplicables. Hace reserva del caso federal. II. Con fecha 28/3/2019 se celebró la audiencia de conciliación, en ausencia de

CREDIBEL SA, pese encontrarse debidamente notificada, oportunidad en la que se le dio por contestada la demanda, conforme lo dispuesto en los arts. 25 y 49 de la ley 7987 y el actor ratificó la demanda en todos sus términos y solicitó su acogimiento con intereses y costas. III. Abierta la causa a prueba, el accionante ofreció confesional, testimonial, presuncionales, instrumental-documental, reconocimiento, exhibición y medidas para mejor proveer que la Cámara del Trabajo estime pertinentes; sin hacerlo la demandada, conforme se desprende del proveído de fecha 9/4/2019. IV. Diligenciadas las pruebas pertinentes ante el juzgado de conciliación interviniente, los autos fueron elevados a esta Sala y, celebrada la vista de la causa y recibidos los alegatos por la vía electrónica, según constancias de SAC, quedó la causa en estado de dictar sentencia. El Tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver. PRIMERA CUESTIÓN: ¿Resulta procedente el reclamo pretendido por la actora? y SEGUNDA CUESTIÓN: ¿Qué resolución corresponde dictar? A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: I. LA LITIS. Conforme surge del acta de la audiencia celebrada con fecha 28/3/2019, ante la incomparecencia injustificada de la demandada CREDIBEL SA a estar a derecho, pese encontrarse debidamente notificada y lo preceptuado por el art. 49 de la LPT 7987 se le dio por contestada la demanda, lo que genera una presunción de veracidad de los hechos relatados por el actor en su escrito inicial, los que pueden ser desvirtuados por prueba en contrario. Al respecto el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos: "Kon Ilan Samuel C/ Guillermo Torres. Demanda. Recurso de Casación del 18/11/1998" ha expuesto, al establecer el alcance del art.49 ib. que: "...se trata de una presunción legal, en virtud de la cual el Juez debe partir de la verdad de un hecho sobre el cual no se ha rendido prueba, pero que la ley le otorga ese carácter en tanto no exista actividad probatoria de la parte a quien tal circunstancia le perjudica...."; con lo que no se puede "...causar perjuicio alguno al accionante por la falta de prueba del hecho alegado....", desde que tal hecho, al no contestarse la demanda, se halla reconocido por no haber sido contradicho, criterio que se reitera en autos: "Ledesma Sergio O. c/ Comparnet S.A. y otra - dda. y sus acumulados - Recurso de Casación Sent. N° 118 30/10/06"; en "Súarez, Miguel A. C/ Manuel Videla - demanda - Rec. de Casación" del 5/3/2009 y en "Ayala Mercedes Elizabeth C/ Zixian Lin - Ordinario - Despido - Recurso de Casación - Expte. N° 3158398"; de fecha del 17/6/2020. A mayor abundamiento, la accionante ofreció y produjo prueba que avala

el sustrato fáctico relatado en demanda, a cuyo análisis corresponde que me avoque. II. LA PRUEBA. 1) Intercambio epistolar 1.1. Carta Documento N° 947480370 de fecha 31/10/2018 enviada por CREDIBEL SA a Rodríguez en los siguientes términos: "Buenos Aires, 31 de Octubre de 2018. Por medio de la presente comunicamos a usted que debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía es que queda usted desvinculado con justa causa a partir del 01/11/2018. En virtud de lo expuesto damos por extinguido el contrato de trabajo. Liquidación final y certificación de ley a su disposición en plazo legal. Queda usted debidamente notificado". 1.2. TCL CD N° 250623026 del día 8/11/2018 enviado por el actor a la demandada, cuyo contenido reza: "Habiendo ingresado a trabajar el 04/04/2018, como vendedor crediticio con jornada laboral de lunes a sábados 9hs. a 14hs. con un básico de \$8900 y atento despido sin causa, habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonen la diferencia existente. Asimismo hagan entrega de certificación de servicio conforme art. 80 LCT todo bajo expreso apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes. Quedan debidamente notificados" 2) Reconocimiento y exhibición: conforme los certificados de fecha 15/5/2019, los demandados no evacuaron los traslados corridos a los fines del reconocimiento y exhibición, según corresponda, de la documental requerida por la parte actora. 3) Audiencia de vista de causa: con fecha 21/5/2024 se llevó a cabo la audiencia de referencia, oportunidad en la que compareció el actor con su letrado apoderado y por la demandada citada por edictos la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada del Tercer Turno, Cynthia Cordon. En la audiencia aludida la parte actora renunció a la testimonial ofrecida y solicitó la confesional ficta de la accionada, a tenor del pliego de posiciones acompañado, atento su ausencia injustificada al acto. III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN: hasta aquí la prueba relevada. Pues bien, como consecuencia de la aplicación de las presunciones legales supra citadas y prueba diligenciada por el actor, sumado a la no exhibición por parte de la demandada de: a. Libro del art. 52 LCT y demás exigencias conforme lo dispuesto en la Ley 20.744; b. recibos de haberes por el periodo trabajado; c. aportes realizados a los organismos de la Seguridad Social; legajo médico y laboral, por aplicación de los apercibimientos legales, corresponde tener por ciertos los extremos afirmados en demanda que debieron constar en tales registros (arts. 39 LPT y 55 LCT). En tal

sentido, no habiendo la parte demandada diligenciado ni acompañado prueba alguna que desvirtúe lo afirmado por el trabajador en su escrito inicial y compruebe, en su caso, la causal de despido invocada en la CD N° 947480370 de fecha 31/10/2018, corresponde tener por cierto que el accionante ingresó a trabajar como vendedor crediticio de Credibel SA con fecha 4/4/2018. Que cumplía una jornada de lunes a sábados de 9 a 14 hh. con un haber básico mensual de \$8.900. Asimismo, que fue despedido sin causa, abonándole con posterioridad a ello la suma de 9.830 -monto inferior al adeudado- y que durante el año 2019 la empresa cerró sus locales en varias ciudades del país. Con respecto al distracto, surge de la misiva enviada por la empleadora que Rodríguez fue despedido "debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía" "a partir del 01/11/2018". Sin embargo, de las constancias de la causa e -insisto- presunciones aquí aplicadas, deriva que el trabajador recibió la comunicación interruptora el día 2/11/2018 y resistió su despido, en virtud de lo cual, no obrando en los presentes elemento probatorio alguno que compruebe la causal asignada por Credibel SA, corresponde concluir que el despido determinado por la patronal resulta ilegítimo por no ajustado a derecho. En función de lo expuesto, corresponderá hacer lugar a la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA. De este modo, deviene necesario analizar los rubros pretendidos, a fin de determinar su procedencia y alcance. 1) Indemnizaciones por antigüedad (\$12.200), sustitutiva por omisión de preaviso (\$12.200); integración del mes de despido (\$11.386,66) y sanción derivada del art. 2 ley 25.323 (\$17.893,33); tal como fue señalado supra, contrario a derecho resultó el despido determinado por la patronal, sin abonar los rubros derivados de aquél, por lo que el actor se vio obligado a acudir a la vía judicial a los fines de hacer valer sus derechos, por lo que las indemnizaciones señaladas -de acuerdo a los arts. 245, 232 y 233 de la LCT y art. 2 de la ley 25.323-, resultan procedentes y deberán calcularse sobre una antigüedad en el empleo equivalente a 1 período (atento la fecha de ingreso el día 4 de abril y de egreso el 2 de noviembre, ambos el año 2018), y la MRMNH denunciada en demanda de \$12.200. 2) SAC segundo semestre proporcional (\$4.144); haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) -\$813,34- y vacaciones proporcionales -\$3.552,64-, todo correspondiente al año 2018: siendo estos rubros de legítimo abono y no obrando constancia de su pago, los mismos re-

sultan de favorable acogida. Surge del TCL CD N° 250623026 enviado por el actor a la demandada: "habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonon la diferencia existente". Conforme a ello, en virtud de la confesión del accionante, derivada de la misiva acompaña por él mismo, corresponderá debitar la suma señalada (\$9.830) como pago a cuenta de los rubros aquí analizados. 3) Sanción art. 80 LCT (art. 45 ley 25.345) -\$36.600-: no surgen entregadas las constancias requeridas por el accionante, por lo cual, ante la clandestinidad absoluta del vínculo y silencio a sus emplazamientos por parte de los accionados, pierden relevancia los plazos legales previstos por los arts. 80 ib. y 3 del Decreto N° 146/2001, a fin que se cumplimente con la entrega de tales constancias, las que evidentemente no se proporcionarán; criterio éste adoptado por el Excmo. TSJ, el cual comparto, in re: "Orellana José Alberto c/ Sergio Ramos Empresa Constructora S.R.L. Ordinario. Despido. Recurso de Casación" Expte. N° 42936/37. Por todo ello la sanción objeto de tratamiento resulta viable. 4) Sanción art. 275 LCT: no dándose los presupuestos previstos en la norma objeto de tratamiento, toda vez que la accionada no compareció a estar a derecho, lo que en sí mismo arrastra una consecuencia jurídica y procesal, la sanción peticionada debe ser desestimada. Ahora bien, los montos devengarán intereses desde que son debidos, conforme el criterio que ha adoptado la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia in re "Seren Sergio Enrique c/ Derudder Hermanos S.R.L. - Ordinario Despido" Recurso Directo - 3281572", Sentencia N° 128 del 1/9/2023, a cuyas consideraciones me remito en aras a la brevedad. Corresponde aclarar, que este Tribunal ha modificado la posición que en materia de intereses había adoptado a partir de la causa "Moya Alberto Luciano C/ Galeno Art S.A. - Ordinario - Enfermedad Accidente (Ley De Riesgos)" - Recurso De Casación - 3297819, Sentencia N° 109 de fecha 22/2/2024 dictada por la Sala Laboral del TSJ, por razones de economía procesal y la función uniformadora del Alto Cuerpo Provincial. Así, los intereses deberán calcularse en dos períodos diferenciados: desde la fecha que cada suma es debida, según corresponda, hasta el 31/12/2022, a razón de la tasa media pasiva mensual que resulta de la encuesta que realiza el Banco Central, incrementada en un dos por ciento nominal mensual (2%), según el criterio del TSJ "Hernández c/ Matrickería Austral"; y, a partir del día 1/1/2023, se incrementa el componente fijo a un tres por ciento

(3%) nominal mensual. De este modo, el capital (\$88.959,97), más los intereses respectivos (\$924.172,55) arroja un total de \$1.013.132,52. Así voto. Resta agregar que he valorado la totalidad de la prueba incorporada al proceso aunque sólo hiciera referencia a la que considere pertinente y dirimente. Al respecto se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "El juzgador no está obligado a ponderar una por una y exhaustivamente todas las argumentaciones y pruebas agregadas a la causa, sino sólo aquellas que estimare conducentes para fundar sus conclusiones, ni a analizar las cuestiones y argumentos utilizados que -a su juicio- no sean decisivos" (29-4-70, La Ley 139-617; 27-8-71, La Ley 144-611 y citas jurisprudenciales en "Código Procesal..." Morello, T° II-C, pág. 68 punto 2, Editorial Abeledo Perrot; art. 386, última parte del Código Procesal). A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: Atento el sentido del voto dado a la cuestión anterior, la resolución a dictarse deberá: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascienden a la suma de pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT). Siendo la etapa procesal oportuna, deben regularse los honorarios definitivos de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el valor y la eficacia de la defensa, la entidad de las cuestiones planteadas, el éxito obtenido y la cuantía del asunto sobre la base citada, en relación al letrado del actor (arts. 36, 39, 31, 97 y cc de la ley 9459. Corresponderá, asimismo, establecer la tasa de justicia en el 2% de capital e intereses (art. 340 y cc del Código Tributario) y los aportes de la Ley 6468 (según texto ordenado Ley 8404) por cada grupo de letrados en el 1% de igual monto (art. 17, inc. "a", párrafo 3º ib.), difiriendo la determinación de montos en lo demás, conforme lo dispuesto por el art. 34 de la ley 7982. III) Poner en conocimiento de las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de esta sentencia, bajo apercibimientos de ley. Por todo lo expuesto el Tribunal. Por lo expuesto el Tribunal

RESUELVE: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascienden a la suma de pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT), a cuyo fin se regulan los estipendios del letrado del actor, Ab. Alexis Eric Gómez Moisés, tomando como base el mínimo legal de 20 jus, atento no alcanzar dicha suma ni aún con la aplicación de los porcentajes máximos respectivos, en quinientos dos mil trescientos doce pesos con veinte centavos (\$502.312,20). Fijar la tasa de justicia en veintidós mil novecientos veintiséis pesos con setenta y ocho centavos (\$21.926,78), y los aportes de cada representación letrada en la suma de pesos diez mil novecientos sesenta y tres con treinta y nueve centavos (\$10.963,39). III) Hacer saber a las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de la presente sentencia, bajo apercibimientos de ley. IV) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 277 de la LCT, el pago de las obligaciones que surgen de la presente, deberán ser satisfechas mediante transferencia bancaria directa a los beneficiarios, debiendo denunciarse nombre de la entidad bancaria, número de cuenta y CBU respectivos, de los mismos. La parte demandada deberá depositar/ transferir el importe económico de rigor, acreditando en autos el pago respectivo, bajo apercibimiento de ejecución, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Reglamentario N° 1855 - SERIE "A" dictado el día 6/6/2024 por el TSJ. V) Dar por reproducidas las citas legales efectuadas al tratar las cuestiones propuestas, por razones de brevedad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VITALE Silvia Monica, VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2024.07.01.

5 días - N° 546492 - \$ 207606 - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. Cba, en autos "Perez, Marcos Eloy c/ Municipalidad de Córdoba - Ordinario - Daños y Perj.- Otras Formas de Respons. Extracontractual Expte. 6245088" cita y decreta: "CORDOBA, 31/07/2024... Atento el fallecimiento del ac-

tor denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio... cítese y emplácese a los herederos del Sr. Marcos Eloy Perez DNI 25.286.780 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, denuncien los comparecientes el nombre y domicilio de todos los herederos del causante -si los conociere-, como así también si existe declaratoria de herederos iniciada. En su caso, denuncie la carátula y el Tribunal interviniente. No obstante ello, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo: Suárez Héctor, Juez; Cabrera María, Prosecretaria.

5 días - N° 549585 - \$ 9277 - 6/9/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Bell Ville, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Rivadavia N° 99 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. MOLINA, MARCIAL ANGEL, D.N.I. 12.533.638, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MOLINA, MARCIAL ANGEL – EJECUTIVO"; (Expte. N° 2366794) que establecen: "Bell Ville, 04 de agosto de 2015.- Proveo a fs. 14: Por acompañada las boletas de aportes.- Proveo a fs. 11: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de ley y cítesela de remate, para que en el término de tres días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas y/o ofrezca prueba en la que se funde, bajo apercibimientos del art. 548 del C.P.C.C.- Notifíquese" FDO: CAPDEVILA, María Soledad – Prosecretaria Letrada; ABAD, Damián Esteban – Juez de 1ra. Inst.- Otro Decreto: "BELL VILLE, 04/04/2024. Téngase presente declaración jurada formulada. Bajo la responsabilidad de la juramentación efectuada y atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último

domicilio real conocido del demandado MOLINA MARCIAL ANGEL debiendo notificarse el proveído de admisión de la demanda de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. NOTIFIQUESE: FDO: MORELLO Nicolás - Prosecretario Letrado - BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst.-

5 días - N° 549054 - \$ 21064,50 - 6/9/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE EJECUCIONES PARTICULARES) de la ciudad de Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifican los siguientes decretos: MARCOS JUAREZ, 07/09/2022.- Por cumplimentado el pago de impuesto de sellos conforme boleta acompañada. Proveyendo al escrito inicial de fecha 23/06/2022: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Admítase.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada SRES. Stanley, Marta Analía, argentina, DNI. 12.735.194, Sterr, Cristian Gabriel, argentino, DNI n° 29.047.645 y Sterr, Flavio Gastón, argentino, DNI 29.047.644, para que en el término de siete (07) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución.- Notifíquese con copia de la demanda y documentos presentados (arts. 85 y 192, segundo párrafo, CPC) bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.07.-CHAIJ Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2022.09.07.- MARCOS JUÁREZ, 27/08/2024. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación: cítese y emplácese a los demandados Sres. Stanley, Marta Analía, argentina, DNI. 12.735.194, Sterr, Cristian Gabriel, argentino, DNI n° 29.047.645 y Sterr, Flavio Gastón, argentino, DNI 29.047.644 por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación previsto en el decreto de fecha 07/09/2022, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos

se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.27.-AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27

5 días - N° 549638 - \$ 27780,50 - 6/9/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Córdoba, 25/06/2024. Proveyendo al escrito inicial de fecha 03/08/2023:Téngase a la compareciente ELSA BEATRIZ GOLA, DNI 12.614.392, por presentada. Por parte y con el domicilio constituido, bajo el patrocinio letrado del Ab. JORGE ALFREDO GARCIA, MP 1-23308. Admítase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de ITALO ARGENTINO GOLA, DNI 6.402.341. Atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 del C.C.C.N, cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUZGADO 1A INST CIV COM 8A NOM.

6 días - N° 536814 - \$ 8193 - 2/12/2024 - BOE

REBELDÍAS

La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de San Francisco en autos EXPTE SAC11908853 CARRIZO, NELSON RICARDO c/CAJA DE PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA -DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco,04/06/2024. Téngase presente la cédula de notificación diligenciada que se adjunta. Declárese rebelde a la demandada al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, pese a encontrarse debidamente notificada. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley 7182.-Texto Firmado digitalmente por CORNAGLIA Emilio José María Secretario letrado de Cámara-GRIBOFF Analía VOCAL DE CAMARA

5 días - N° 547291 - \$ 6620,50 - 2/9/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM en autos MORBIDONI, LIDIA ANUNCIADA C/ MORA-

LES, HECTOR ATILIO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - EXPEDIENTE SAC: 4308182 emplaza al Sr. Héctor Atilio Morales para que en el plazo de tres (3) días constituya nuevo domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Beatriz Susana Kertenian, DNI 4.855.725. para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. CORDOBA, 09/08/2024. Fdo: AREVALO Jorge Alfredo (Juez), OLIVO Silvia Raquel (Secretaria).

5 días - N° 548859 - \$ 5079,50 - 4/9/2024 - BOE

SENTENCIAS

BELL VILLE, JUZGADO CIV. COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - Protocolo de Sentencias N° Resolución: 44 Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 298-306 SENTENCIA NUMERO: 44. BELL VILLE, 21/08/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "DEALBERA, HORACIO RODOLFO C/ VICTORIA, CRISTIAN MARTÍN - ABREVIADO (EXPTE. N° 10794993)". Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Horacio Rodolfo DEALBERA -DNI 13.779.921- en contra de Cristian Martín VICTORIA -DNI 22.419.134-, condenándolo a abonarle al actor la suma de pesos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 31.488,46) conforme a los rubros acogidos en el considerando tercero de esta resolución, con más los intereses precisados, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. 2) Imponer las costas del presente proceso al demandado. . .PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. FIRMADO: VALERIA CECILIA GUIGUET - JUEZA. SECRETARIA ANA LAURA NIEVA

1 día - N° 549271 - \$ 1740,40 - 2/9/2024 - BOE

"Se hace saber a los HEREDEROS del Sr. GOÑI, ALFREDO CARLOS L.E./Matricula N° 4.006.056 que el Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. y 10º Nominación de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaria Única a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, sito en calle Caseros N° 551 de dicha ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, ATILIO ALBERTO C/ GOÑI, ALFREDO CARLOS - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE. 5793473", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 127. Córdoba, 15/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Atilio Alberto Romero, D.N.I. N°: 6.740.859, en contra del Sr. Alfredo Carlos Goñi, L.E. N°: 4.006.056

(hoy fallecido), y en consecuencia condenar al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula N°: 1392091 (31), que se describe como: "Lote N°: 22 (Veintidós) de la Manzana N°: 1 (Uno), de la Fracción 16 (Dieciséis), de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, el que consta de una superficie de 705,40 m2 (Setecientos cinco coma cuarenta metros cuadrados)..El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Vendedor bajo el Dominio N°: 177, Folio 210, Tomo 1, del año 1982, Protocolo de Planos N° 90209 y Protocolo de Planillas N° 114767/72", a favor de la Sra. Alba Esther Fernández, D.N.I. N°: 6.257.527, cesionaria de todos los derechos y acciones litigiosas del actor, todo bajo apercibimiento de realizarlo el Tribunal a nombre y costa del demandado, de ser material y jurídicamente posible.- 2) Costas a cargo del demandado vencido, Sr. Alfredo Carlos Goñi, L.E. N°: 4.006.056 (hoy fallecido) (art. 130 CPCC).- 3) Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Carlos A. Moyano Carranza en la suma de doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30). Regular de manera provisoria los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Nicolás Calvente en la suma de doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30).- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo. Castagno, Silvana Alejandra, Juez de 1era Instancia.-

1 día - N° 549423 - \$ 4870,70 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ ZAMORA, CLAUDIO JULIO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 12430778" que tramita ante el JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMPEN EJEC.FISCALES N° 1, sitios en calle Arturo M. Bas 244, 1er piso, de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 60. Córdoba, 25/04/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: RESUELVO: I) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Marcelo Raúl CONCI, por las tareas desempeñadas en autos, en la suma de pesos setenta y siete mil seiscientos veinte con ochenta centavos (\$77.620,80); y por las tareas previstas en el art. 104, inc.5, de la Lp.9459, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$58.215,60). II) Establecer que los honorarios regulados a favor del Dr. Marcelo Raúl CONCI devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A.

con más el 4% nominal mensual, desde la fecha de la presente regulación y hasta el 30/04/2024. A partir de allí, y hasta la fecha del efectivo pago, deberá aplicarse la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 3% nominal mensual, atento los fundamentos dados en el considerando III). Protocolícese y hágase saber. Fdo. VIÑAS Julio Jose, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 549462 - \$ 2550 - 2/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaria.4º de la ciudad de Villa Dolores en autos "BATTISTON, GABRIEL ENRIQUE C/ QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-(EXPTE N° 12366208)" dicto la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y OCHO.- Villa Dolores, veinte de agosto de dos mil veinticuatro. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Declarar rebelde a la demandada Melisa Del Rosario Quiroga.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Gabriel Enrique Battiston contra de la demandada y a mérito de ello condenar a Melisa Del Rosario Quiroga, a abonar al actor en el término de cinco días hábiles y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000), con más los intereses correspondientes en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) de los Considerandos precedentes.- c) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales de la Dra. Lucila Bustos, en la suma de pesos doscientos catorce mil doscientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$ 214.297,78) y en la suma de pesos ochenta y un mil ochocientos ocho con ochenta centavos (\$ 81.808,80 -3 jus-) por los trabajos extrajudiciales (art. 104 inc. 5 de la Ley 9459), importes estos que deberán abonarse también en el plazo de cinco días hábiles, todos a cargo de la demandada, con más IVA si la profesional beneficiaria reviste la condición de Responsable Inscripto en dicho tributa en la AFIP.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)."

1 día - N° 550263 - \$ 5726 - 2/9/2024 - BOE

SUMARIAS

se hace saber que en los autos caratulados "AGÜERO LEYRIA, THIAGO TAHIEL- SUMARIA" (EXPTE. NRO. 12951206) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de 40º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba la Sra. María Belén Leyria DNI.

34.315.812, en representación de su hijo menor de edad AGÜERO LEYRIA, THIAGO TAHIEL, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Agüero" y mantención del apellido materno "Leyria". En tal sentido se ha ordenado publicar edictos en los términos del art. 70 del C.C.N, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse, para que dentro de los quince días hábiles al de la última publicación comparezcan a hacerlo bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/07/2024.Fdo. ANGIULA, Carina Andrea Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 550282 - \$ 2786 - 2/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados "SERRANO, ESTELLA MARY –USUCACION- EXPTE N° 2971711" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 2. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: una Fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio San Javier, a 162,50m de la Ruta Provincial N° 14 y a 497,95m de la plaza de San Javier, que tiene una superficie de UNA HECTAREA SEISIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1 HAS 642 m2) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice Noroeste designado como K, y partiendo con rumbo Este lado K-J con longitud de 100,00m hacia el vértice J, y con ángulo interno de 80° 26' 30" partiendo con rumbo Suroeste, lado J-I con longitud de 129,20m hacia el vértice I, y con ángulo interno de 82° 38' 02" y partiendo con rumbo Oeste lado I-H con longitud de 2,20m hacia el vértice H, y con ángulo interno de 214° 17' 35" partiendo con rumbo Suroeste lado H-G con longitud de 11,06m hacia el vértice G, y con ángulo interno de 134° 55' 19" partiendo con rumbo Noroeste lado G-F con longitud de 17,26m hacia el vértice F, y con un ángulo interno de 172° 02' 53" partiendo con rumbo Noroeste lado F-E con longitud de 17,78m hacia el vértice E, y con ángulo interno de 177° 16' 52" partiendo con rumbo Noroeste lado E-D con longitud de 18,09m hacia el vértice D, y con ángulo interno de 200° 46' 07" y partiendo con rumbo Noroeste lado D-C con longitud de 5,85m hacia el vértice C, y con ángulo interno de 159° 02' 24" partiendo con rumbo Noroeste lado C-B con longitud de 15,40m hacia el vértice B, y con ángulo interno de 223° 57' 15" y partiendo con rumbo Oeste lado B-A con longitud de 14,68m

hacia el vértice A, y con ángulo interno de 79° 04' 18" partiendo con rumbo Norte lado A-K con longitud de 90,79m hacia vértice K, cerrando el polígono con ángulo interno de 96° 29' 45". La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con calle Vecinal. Al Este: Parcela sin designación, Resto de Propiedad 29-03-1536326-6 Posesión de Núñez Torres Héctor, Dominio no consta. Al Sur: Parcela sin designación, Propietario desconocido, Dominio no consta, Posesión de Estella Mary Serrano. Al Oeste: Parcela sin designación, Propietario desconocido, Dominio no consta, Posesión de Vega Miguel Angel.-Que, no se pudo determinar a qué dominio afecta la presente mensura, se afecta parcialmente a la cuenta 29-03-1536326-6, empadronada a nombre de Núñez Torres Héctor, cuyo dominio no consta.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia M. P. 1.114 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07 de Septiembre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0033-091266/2014.-Cítese como colindantes y terceros interesados a, Núñez Torres Hector M. o Sucesión de Núñez Torres Héctor M. (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Estela Mary Serrano, Sucesión de Núñez Torres Héctor M, Vega Miguel Angel y Roque Isacc, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA) - Dra. María Alejandra Larghi – (Secretaría) Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 16 de Febrero de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.17.

10 días - N° 542021 - s/c - 5/9/2024 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "12171501- ISLAS, PEDRO CLEMENTINO Y OTRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; cita y emplaza "Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz

del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Luis Alfredo Ramírez, Pedro Farina, Juan Francisco Quinteros y Carlota Bravo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.Fdo:ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02"

Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Las Golondrinas (ex Córdor) S/N, Barrio Maythe de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Galina, se designa como Parcela: 2803170102041100, Lote CIEN de la Manzana Oficial DIECISEIS, con la siguiente ubicación y descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 85°26' y una distancia de 7,46 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 97°37', lado 2-3 de 21,71 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 175°10', lado 3-4 de 20,61 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 30°53', lado 4-5 de 46,43 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 68°45', lado 5-6 de 14,76 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 262°09', lado 6-1 de 0,28 m; encerrando una superficie total de 496.51 m² (Superficie edificada: 50.46 m²)

Según informe de Dominio y antecedentes, el dominio parcialmente afectado: D° 45508 F° 51720 T° 207 Año 1948 está a nombre de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Lote 12 de la Manzana 16 cuenta N° 2803-0691820/9.- Designación Catastral 28-03-17-01-02-041-012; tienen su origen en el plano de loteo T-103 del año 1948 Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada. Al tomar la posesión los actores, el inmueble se encontraba delimitado con deslindes materializados por alambrados de

hilos, separándola de la Calle pública y de los colindantes actuales. Los colindantes, conforme al Plano y determinados en las Medidas Preparatorias son: lado 1-2 con calle Pública Las Golondrinas, lado 2-3 con parcela 12 de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en 9 de julio N° 67, Localidad Córdoba provincia de Córdoba, resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, cta. 2803-0691820/9, ocupado por Luis Alfredo Ramírez, lado 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada parcela 14 D° 45508 F° 51720 A° 1948 cta. 2803-0691822/5 ocupado por Pedro Farina, lado 4-5 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Cta. 2803-0691820/9 ocupado por Juan Francisco Quinteros, lados 5-6 y 6-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Cta. 2803-0691820/9, ocupado por Carlota Bravo.

10 días - N° 542376 - s/c - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "VON BORRIES MARTINEZ, ROSARIO DEL CARMEN (HOY SU CESIONARIO: SANTIAGO ALBERTO FERRERE) Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N° 658920); CITA Y EMPLAZA a la demandada Rosa Fava de Grisotto o Fava de Brisotto, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-144703/2023, fue visado por Catastro del día 02/02/2024, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGÜELES, lugar Villa Pacifico, ciudad de HUINCA RENANCO, manzana oficial B, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y leve rumbo noreste hasta el vértice B mide 46,95 m. (lado A-B), colindando con calle Magallanes; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 15,00 m. (lado B-C), colindando con calle Aragón; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 46,95 mts. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 5 a nombre de Horacio Alejo Villegas; Teresa Ontivero; Eduardo Villegas, Matrícula N° 880.325, Cta. N° 15-02-0066828/8; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 15,00 m. (lado D-A), colindando con resto

de parcela 4, a nombre de Rosana Fava, Matrícula N° 1.067.627, Cta. N° 15-02-0066592/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 704,25 m².-. La posesión afecta de forma PARCIAL al dominio inscripto en Matrícula 1.067.627, correspondiente al lote SOLAR N° 15 de la MANZANA OFICIAL B, a nombre de FAVA de BRISOTTO, Rosa; parcela designada con nomenclatura catastral 15-02-07-01-03-020-004, empadronada en la cuenta 15-02-0066592/1 a nombre de FAVA, Rosana.-. Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 542476 - s/c - 2/9/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados: "EXPE-DIENTE SAC: 11049933 - COTTON, GUSTAVO ISAAC - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 30/08/2023. Téngase por rectificada la demanda en los puntos mencionados precedentemente.— Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Dalinda ó María D. Vera de Salgado y/o sus Sucesores y Juan Enrique Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, ubicada sobre el camino público S/N, formada por un polígono irregular de 7 (siete) lados el cual partiendo del vértice Sureste denominado A con un ángulo interno de 65°11' y rumbo Noroeste se miden 147,28 metros hasta el vértice B (lado A-B), colindando este lado con el camino público S/N; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 148°13' y rumbo Norte se miden 4,49 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 86°30' y rumbo Noreste se miden 21,03 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 165°46' y rumbo Noreste se miden 30,03 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138°22' y rumbo Sureste se miden 29,05 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 200°51' y rumbo Noreste se miden 58,59 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 95°46' y rumbo Sureste se miden 65,74 metros hasta el vértice

inicial A (lado G-A) colindando este lado en parte con el resto de la parcela 252-1905, resto de la Cta. 2902-0146274/4 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A° 1.946 Punto primero b); en parte resto de la parcela 252-1905, resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de la M.F.R. 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y con el resto de la Cta.:2902-2167208/7 a nombre de PONCE JUAN ENRIQUE (expte. 0033-40167/2008); El polígono descripto tiene una superficie de 5.678,48m2, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fecha 21/12/2022 y 01/02/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores y Juan Enrique Ponce, a la comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 30/07/2024.

10 días - N° 543464 - s/c - 24/9/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "GAUNA, JORGE RUBEN - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 11726493, que tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María cita y emplaza al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Agua de Oro y a los colindantes según informe adjuntado en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, y conforme el proveído del 03/06/2024. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr.

Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCyC, último párrafo, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del bien inmueble objeto de usucapión. Notifíquese. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Que el inmueble base de la presente acción consiste en una fracción de terreno situada en Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Planillas al N° 15092, que se designa como LOTE DIEZ MANZANA VEINTINUEVE que mide: 34,63 metros en su costado Nor-Este, lindando con lote 9; en el costado Sud-Este, línea de 3,09 metros – 8,12 metros, lindando con calle pública; 21,00 metros en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 11 y 37,00 metros en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 15 y parte del lote 16; lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de 530,36 METROS CUADRADOS. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130520206834 a nombre de TRES CONDORES S.R.L. con domicilio en calle Capilla del Monte S/N° de la localidad de El Manzano, de esta Provincia de Córdoba, con inscripción en el Registro General de la Provincia a la MATRICULA FOLIO REAL 1797962. Conforme al plano de mensura para usucapir confeccionado por los Ingenieros Civiles María el Carmen Del Corro de Martín y Marcelo Luis del Corro, matrículas profesionales N° 2211 y 3207, respectivamente, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0033-125434/2021, en fecha 29/03/2022, la parcela se encuentra ubicada en Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, municipio de AGUA DE ORO, calle y número LAS REPRESAS S/N°, Manzana 29, lote 100, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 42° 32' 50" y con rumbo sureste hasta el vértice B, mide 33,64m (línea A-B) colindando con resto parcela 1305010103035010, propiedad de Tres Cóndores SRL, número de propiedad 1305-2020683/4, dominio inscripto en matrícula F°R° 1797962; desde el vértice B, con rumbo sureste hasta el vértice C mide 7,95m en arco cuyo radio es 91,36m y apertura de ángulo 20° 00' 00"; (arco B-C) colindando con calle Las Represas. Desde este vértice C con rumbo sureste hasta el vértice D mide 3,09m (línea C-D), colindando con calle Las Represas. Desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 21,00m (línea D-E), colindando con parcela 1305010103035011, propiedad de Gauna Jorge Rubén, propiedad N°

1305-2020684/2, dominio inscripto en matrícula F°R° 727.075. Desde este vértice E con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 35,59m (línea E-A), colindando en parte con parcela 1305010103035015, propiedad de Camino Alejandro Martín y Suárez Yanina Anabel, propiedad N° 1305-1872116/1, dominio inscripto en matrícula F°R° 735175 y en parte con parcela 1305010103035016, propiedad de Camino Alejandro Martín y Suarez Yamina Anabel, propiedad N° 1305-2020688/5 dominio inscripto en matrícula F°R° 497969. Encerrando así una superficie total de 513,80 m2. Fdo: Dra. Ana Laura Basigalup – Prosecretaria Letrada – Jesús María, 04/07/2024.

10 días - N° 543664 - s/c - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "GUEVARA MINUZZI DANIEL HORACIO-USUCAPION" Expte 8686776 la Cámara de Apelación Civ. y Com. de 8° de Cba, Secretaría a cargo de la Dra. Molina Mariana Ester ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de julio de 2024... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Daniel Horacio Guevara Minuzzi, DNI 11.744.233, CUIL 20117442331, ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble que se describe como: Lote N°88 de la Manzana N°41, ubicado en el Barrio Sesenta Cuadras, Municipio de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, cuyo costado Norte, lado AB, mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros y colinda con Parcela 16 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Ángeles, D°14010, F°20687, T°83, A°1989, formando con el vértice A un ángulo de 90°00'; el costado Este, lado BC, mide cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Parcela 15 de Sananes León, D° 2106, F°2306, T°10, A°1928, hoy ocupado por calle pública formando en el vértice B un ángulo de 90°00'; el costado Sur, lado CD, mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros y colinda con calle César Justino, formando en el vértice C un ángulo 90°00'; al Oeste, lado DA, mide cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con la Parcela 16 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Ángeles D°14010, F°20687, T°83, A°1989, formando en el vértice D un ángulo de 90°00'; con una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CIN-

CO DECÍMETROS CUADRADOS (3.363,75m2). Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la Cuenta nro. 1101-2217780/7 a nombre de Sananes León, nomenclatura Catastral C 26 S 26 M 001 P 088.; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30 de diciembre del 2008 (art. 1905 del CCC). El inmueble según títulos se describe como Lote número DOS de la manzana CUARENTA Y UNO, ubicado en Suburbios de la ciudad de Córdoba, lugar denominados "SESENTA CUADRAS", que mide cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros por costado, o sea una superficie de tres mil cuatrocientos veinte y dos metros veinte y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con calles Públicas y al Sud y Oeste con los lotes cuatro y uno respectivamente de la misma manzana. Inmueble inscripto al Dominio 2106, Folio 2306, Tomo 10 del Año 1928 a nombre de León Sananes. 2) Confirmar la imposición de costas de la primera instancia. 3) Imponer las costas de apelación por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y bajen. Fdo: Molina María Rosa; Esclava Gabriela Lorena; Liendo Hector Hugo: Vocales de Cámara.

10 días - N° 544238 - s/c - 19/9/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 534 – Morteros, 22/07/2024: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Resuelvo de la Sentencia N° 98 de fecha 10/05/2024, en el sentido que donde dice: Resuelvo I) "...Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros..." debe decir "... Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros CUIT N° 30-66921277-8" II) Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dese copia.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 542939 - s/c - 2/9/2024 - BOE

EDICTO USUCAPIÓN HERMIDA RAUL Y OTRA - Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Córdoba. Autos: "HERMIDA, RAUL CARLOS HECTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 11029548). "CORDOBA, 24/06/2024. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. Proveyendo a la presen-

tación de fecha 29/12/2023: por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de la Calera y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines solicitados.- Fdo: WALTER NADIA- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A DE PRIMERA INSTANCIA. El inmueble base de la presente acción, El inmueble base de la presente acción, se individualiza como Lote 100, mediante el "Plano de Mensura de Posesión", confeccionado por el Ing. Civil, Sosa Sergio Marcelo, Mat. 1247/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 03 de mayo del año 2021, en expediente N° 0033-122827/2021 y su "Anexo". Lote de terreno, ubicado en departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, municipalidad de LA CALERA, lugar denominado VILLA CALERA, sobre Calle Bv. RIVADAVIA S/N°, designado como Lote 100 de la Manzana s/d, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 69°57'42" y una distancia de 8,29 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 178°05'14", lado 2-3 de 23,43 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 175°02'42", lado 3-4 de 15,64 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 172°27'52", lado 4-5 de 13,44 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 174°40'39", lado 5-6 de 22,61 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 173°33'59", lado 6-7 de 9,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 174°01'08", de LA CALERA lado 7-8 de 33,06 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 144°31'00", lado 8-9 de 49,43 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 86°55'24", lado 9-10 de 50,13 m; a partir de 10, con un ángulo in-

terno de 92°58'05", lado 10-11 de 28,90 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 267°46'06", lado 11-12 de 21,04 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 102°43'29", lado 12-13 de 18,39 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 256°32'57", lado 13-14 de 22,99 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 295°37'29", lado 14-15 de 0,36 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 66°07'53", lado 15-16 de 1,29 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 88°58'21", lado 16-1 de 75,33 m; encerrando una superficie de 7467,68 m². La posesión afecta a dos parcelas: A la Fracción 191-195: Parcela N° 4; Inscripción Registral: Matrícula N° F° 206 A° 1932 y F° 244 A° 1932; Número de Cuenta: 13-01-0605307/4. designación oficial: FRACCION 191-195, empadronada en la cuenta a nombre de Juan Minetti SA, según SIT a nombre del Holcim Argentina SA. A parte de la mitad oeste del Lote 195: Parcela N° 9, Inscripción Registral: Matrícula N° 1325417; Número de Cuenta: 13-01-0253116/8. designación oficial: PT DEL LT 195, a nombre de TERESA MINETTI.

10 días - N° 544562 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: "PORTO, NICOLÁS ADRIÁN Y OTROS C/ SUCESORES DE PAMBOSIAN, ROBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 12979949), cita y emplaza a 1) los Sres. SUCESORES del titular registral ROBERTO PAMBOSIAN, a saber: Sres. Luisa Pambosian, María Pambosian y Loris Pambosian para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Filomena Carmen Rizzo, herederos de Helda Carmignani, María Gabriela Turri, Héctor Hugo Baldini y Nancy Graciela Mármol y actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado sobre calle Armenia 742, Barrio

residencial El Cañito, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: "Lote 21: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía ALTA GRACIA, Municipalidad ALTA GRACIA, barrio RESIDENCIAL EL CAÑITO, calle ARMENIA N° 742, designado como lote 21, superficie total de 686,25 m2.- Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 310605093352 a nombre de PAMBOSIAN Roberto C.U.I.T. 89-00010710-2. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente al Folio 37.094 del año 1949 (hoy convertido a matrícula nro. 1.841.373) a nombre de Roberto PAMBOSIAN en la proporción de 100 %, y se describe según título como: "FRACCIÓN DE TERRENO, con todas sus mejoras, designados como LOTE 5 de la MANZANA letra "Ñ", en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en el Barrio El Cañito Sección B de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía el mismo nombre, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba; con las siguientes medidas y colindancias: dieciocho metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Buenos Aires; por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo; o sea una superficie de seiscientos ochenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados; lindando: al Sudoeste, con la calle Buenos Aires; al Noreste, con el lote diez; al Noroeste, con los lotes seis y siete; y al Sudeste, con el lote cuatro." Fdo. digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra Instancia.- Alta Gracia, 25 de Julio de 2024. Conste.-

10 días - N° 545699 - s/c - 12/9/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez a cargo del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL, NIÑEZ, Secretaria del Dr. Victor A. Navello, de la ciudad de Oliva, en los autos autos caratulados: "CHIAPPERO, FERNANDO LUIS – USUCAPION" (N° 11064072) ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35, de fecha 30/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828, C.U.I.T. 20-36130828-0, nacido el 1° de diciembre de 1991, argentino, soltero, con domicilio en calle Constancio Girauo N° 365, y en consecuencia declarar al mencionado único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto conforme acta rubricada por el ex Intendente de la ciudad de Oliva, Daniel Omar Lubatti, de fecha 25 de septiembre del año 2000, como casa N° 04 de la Manzana N° 01 del

Barrio IPV 96 Viviendas de Oliva, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 33-05-2465071/1, que conforme informe de la Ingeniera Cecilia G. Chialvo, M.P. 1154 y del Ingeniero José Ignacio Frattari, M.P. 1420/1, en el marco del Expte. 0033-128669/2022, visado por la Dirección de Catastro el 19/04/2022, se describe como "...Parcela ubicada en el departamento Tercero Arriba pedanía Los Zorros Municipio Oliva, calle Cesar Miliani N° 446, designado como Lote 100 de la Manzana 027, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noroeste A con ángulo interno de 90°00 y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10,00 m (línea AB), colindando con calle Cesar Miliani; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00 y hasta el vértice C mide 24,86 m (línea BC); colindando con PARCELA 015 de Clara Rita MASSOBRIO – MATRICULA 496.325 – CUENTA 33-05-2.465.072/0, desde este vértice, con ángulo interno 90°10' y hasta el vértice D mide 10,00 m (línea CD), colindando con Parcela 005 de ENZO NORBERTO FREITES – MATRICULA 496.331 - CUENTA 33-05-2.465.062/2; desde este vértice, con ángulo interno de 89°50' y hasta el vértice A mide 24,89 m (línea DA), colindando con PARCELA 013 de Alfredo Mario TAGLIAVINI, MATRICULA 508.959- CUENTA 33-05-2.465.070/3, cerrando así la figura con una superficie de 248,87 m²; inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N° 610881. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.). III) Oportunamente líbrese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descripto en el punto que antecede a nombre de FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales a las letradas intervinientes, hasta tanto sea solicitado (art. 26 CA, en sentido contrario). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier G A R - CIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ.A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.30.

10 días - N° 545709 - s/c - 6/9/2024 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nominación, Secretaría 1ª, ubicado en Av. Sarmiento esquina Franchini – Planta Baja, ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Expediente Sac: 9798805 - BARATELLA, ITALO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION " ALTA GRACIA, 29/05/2024. Agréguese cesión de los derechos litigiosos del señor Edgardo Daniel Gili, a favor de Ítalo Baratella. Agré-

guese boleta de aportes pagos. En su mérito proveyendo a la demanda (op 30/10/2022) Por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión los Sres: MARTIN ELOY (Lote 19 Mz.4), DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE (Lote 20, Mz.4) y a los sucesores de GARCIA RUPERTO (Lote 1, Mz.4) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que conforme el expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00'; lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23'; lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00'; lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'; lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49'; lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m, un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m²." (Lote 1 n° de rentas 31080453443/1, Lote 19 n° de rentas 310804538550 y Lote 20 n° rentas 31080578193/8, todos ellos de la Manzana 4) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un perio-

do de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Néstor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29; VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29. LA POSESIÓN: El inmueble base de la presente acción, se individualiza según el plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Marcelo Sosa, en expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, como: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00'; lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23'; lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00'; lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'; lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49'; lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m, un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m². Linda con: , lado 1-2 con CALLE 3, lado 2-3 con Parcela 2 - Lote 2 de Maidana Tulio Cesar FR N°841.908 Cuenta N°31-08-0453866/5, lado 3-4 Parcela 11 - Lote 11 de Arbeleche Vicente Rufino FR N°1.058.087 Cuenta N°31-08-0454331/6, lado 4-5 con Parcela 12 - Lote 12 de Sucesión Indivisa de Badano Pedro G. F°3774 A°1948 Cuenta N°31-08-0454328/6, lado 5-6 con Parcela 22 - Lote 22 de Comuna Villas Ciudad de América Mat. FR 927.508 Exp.: 0033-092977/2004 Cuenta N°31-08-4264954/3 ocupada por los Sres. Baratella y Gili, lados 6-7 con RUTA PROVINCIAL N°5 y 7-1 con RUTA PROVINCIAL N°5 y con CALLE 3. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la con-

fección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta los siguientes inmuebles: 1) Lote 19 Mz. 4: Número de cuenta de Rentas: 310804538550, Dominio Afectado: Folio 37165-Año 1947- Matrícula 1845499 (conversión de folio real), Titular de dominio: MARTIN ELOY; 2) Lote 20, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080578193/8, Dominio Afectado: FR N°1.228.664, Titular de dominio: DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE; 3) Lote 1, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080453443/1, Dominio Afectado: Matrícula FR N°942.569, Titular de dominio: GARCIA RUPERTO.

10 días - N° 546011 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11109026 - DANIELA F. MENDEZ Y JUAN D. OSUNA - SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS (ART 21 AL 26 LGS) - USUCAPION, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/11/2023.— Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapición, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Guillermo Casas, a saber : Elisa del Valle Casas, Hilda Margarita Casas, Manuel Aldo Casas (fallecido), Armando Guillermo Casas (fallecido); y Marta Beatriz Latorraca, José Guillermo Casas, y Oscar Ramon Casas — herederos de Reynaldo Oscar Casas— ; Osbel Oscar Origlia, Fermín Origlia — herederos de Bilma Casas -; María Esther Belli, Ramón Francisco Belli, José Guillermo Belli, Suzana Graciela Belli — herederos de María Elvira Casas— ; Nélide del Valle Brossard, Evelyn Lujan Belli, Tamara Lujan Belli, Lorena Lujan Belli, — herederos de Juan Domingo Belli — ; Y Cristina Isabel Wierina , Ailen Oriana Belli y Abril Luján Belli — herederos de Ariel Luján Belli — respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la presentante que la citación deberá realizarse a los domicilios reales denunciados y en su caso, a los de domicilios desconocidos por edictos de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin

de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. (...) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Juan Diego Osuna, sucesion indivisa de Abelardo Ramón Cabrera, Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria Carlos , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble a usucapir, es el que a continuación de describe, según plano de mensura de posesión, como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en Calle 12 n° 301 ubicado en la Manzana Oficial N° 12 de la localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide 50,00m (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide 40,00m (lado B-C) colindando con Calle N° 5; desde el vértice "C" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide 50,00m (lado C-D) colindando con Parcela 100 de OSUNA, Juan Diego, M.F.R. N° 1.561.027; desde el vértice "D" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide 40,00m (LADO D-A) colindando en parte con Parcela 05 de SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABERLARDO RAMÓN, D°526 F°358 T°2 A°1922 y en parte con Parcela s/d de Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria, D°278 F°212 T°1 A°1909; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.999,59 m2. El inmueble tiene una superficie edificada de 99.00 m2. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Patricio ANDRÉS, matrícula profesional N° 5112 y visado por la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 2021. Se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad en la Matrícula N° 903260, Antecedente Dominial N° 34568, Folio 42968/1964 a nombre de CASAS GUILLERMO. Conforme Plano para mensura de posesión AHORA se designa como LOTE 105 de la Manzana Oficial N° 12. La nomenclatura catastral de este lote es: 1602080102026002 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 160201777400. El lote descripto linda con los siguientes titulares: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABE-

LARDO RAMÓN; ELISEO N. y OSUNA, JUAN DIEGO, este último con domicilio en Calle 5 n° 648 de la localidad de Etruria. Notifíquese. - Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamín (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA). GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIA)

10 días - N° 546152 - s/c - 16/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El juzgado de primera instancia y única nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "BARNARD, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 9869813" el Juez de 1RA. Instancia SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés y la Prosecretaria Letrada Varela Viviana Beatriz han resuelto: "...LABOULAYE 19/07/2024. (...) Cítese y emplácese a los demandados SUCESORES del Sr. BARNARD, JUAN, y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) en relación a los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "LOTE 005. 1) Matrícula: 1762647. // 2) Departamentos: 22. // 3) Cuenta: 22-01-0076247-1. // 4) Nomenclatura UR – D:22 – Ped: 1 – Pue: 7 – C: 2 – S:1 – Mz.: 42 – P: 5. // 5) Descripción del Inmueble: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, formado por parte de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, compuesta en las líneas del norte, 50m. por una parte y 40m por otra parte; 83,60m en los costados del Este y Sud y en el costado Oeste 80 m por una parte y 20 m por otra parte. Linda al Norte con más terrenos de la misma quinta y en parte con la fracción ya descripta; al Este con calle pública; al Sud y Oeste con calle Pública en parte y en parte con la fracción ya descripta. Sup. 7168,24 m2. Esta última fracción consta en su esquinero Nor-Oeste con un martillo en contra formado por la otra fracción descripta como primera. // 6) Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9403 Rep: 0 Año: 1977 Orden: 6023 – Rep:

0 – Depto: 0 – Vuelto: N // 7) Plano: a) Titulares sobre el Dominio: Barnard, Juan en proporción del 100%, arg. Nac. El 24/05/1917, CF 1.007.825, Soltero, COMP. VTA. Escrit. Del 31/12/1976 Escrib. Alfei, Reg. 352, D° 5184 del 21/01/1977. Of-03/03/1977. Conversión art. 44, Ley 17.801// Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.” y “LOTE 006: 1) Matrícula: 1762648. 2) Departamentos: 22. 3) Cuenta: 22-01-0000000-0. 4) Nomenclatura: UR D: 22 Ped: 1. 5) Descripción del Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, formada por part de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, que mide 20m. de norte a sud por 40 de este a Oeste. Linda al Norte con más de la misma quinta 27; al sud con sucesores de Gerónimo López; al Este con igual colindancia y al Oeste con calle pública todo según título. Sup. 800m2.// 6) Antecedente dominial: Folio 9403, Año 1977, Orden 6023. 7) Plano: a) Titulares de dominio – Barnard Juan, argentino, nacido el 24/05/1917, C.F. 1.007.825, Soltero, Compraventa mediante Escritura del 31/12/1976 Escribano Alfei, Registro 352, D° 5184 del 21/01/1977.- Of. 03/03/1977.

7 días - N° 546505 - s/c - 18/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados “ACOSTA, MARTÍN CARLOS – USUCAPIÓN” (Expte. N° 12727777), ha dictado la siguiente resolución: “LAS VARILLAS, 29/07/2024. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Gregorio Rosso y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente N° 0033-140790/2023 (trámite vía web N° 00055627) de fecha 12/09/2023, se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1º CPC como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, Calle Hipólito Irigoyen S/N, designado como LOTE 100 de la MANZANA 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00’ y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00’, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00’, lado C-D de 12,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00’, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Y linda

con: lado A-B con calle Hipólito Irigoyen, lado B-C con Parcela 5 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0995960/0 Mat. N° 900002, con Parcela 8 de Dabbene Warnier Alvaro Cta. N° 3006-1055622/5 Mat. N° 915420, y con Parcela 9 de Cagliero Roberto Daniel Cta. N° 3006-0822020/1 Mat. N° 206345, lado C-D con Parcela 10 de LAS VARILLAS GAS SACIF Cta. N° 3006-15233777 F° 40051 A° 1972, lado D-A con Parcela 3 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0659560/7 Mat. N° 1463300.”, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese ...” Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 547246 - s/c - 13/9/2024 - BOE

JUZGADO CIVIL DE 36A. NOMINACION en autos GUZMAN, FELIX ANSELMO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE SAC: 5332667... Córdoba, 20/08/2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Agréguese cédulas de notificación y publicación de edictos acompañadas. Previamente notifíquese en forma a la colindante María de las Nieves Perez de Piergentilli al domicilio denunciado mediante presentación de fecha 03/03/2023, en su caso, rectifique el domicilio de la misma. Advirtiendo en esta oportunidad que, no surge de las constancias de la causa el DNI de la demandada, como así tampoco, el Juzgado Electoral Federal ha podido informar el domicilio y brindar mayores datos de la misma y mediante presentación de fecha 27/06/2022 la apoderada de los peticionantes solicitó la citación por edictos de la demandada. A fin de evitar eventuales nulidades, corresponde citar y emplazar a la demandada, Sra. Ysabel Szczasni de Garkusz, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse los edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (cinco veces en el Boletín Oficial). Asimismo, a fin de cumplimentar con la última parte del proveído de fecha 16/03/2023 (anotación de litis), procédase conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confeción de Oficios de Anotación o Cancelación de

“Medidas Cautelares WEB” correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19, debiendo, una vez ingresado dicho trámite a través del CIDI, dar aviso de ello al tribunal por medio de una presentación en el SAC. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20

5 días - N° 549883 - s/c - 5/9/2024 - BOE

USUCAPION: EXP. SAC: 10873036 tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Com, de Cura Brochero – “PERRETTI, EDGAR DANIEL – USUCAPION”- frac. de terreno, ubicado en “Las Rabonas”, Ped. Nono, Dpto San Alberto, esquina calles Héroes de Malvinas y Auxiliadora, de Las Rabonas, Ped. Nono, Dpto SAN ALBERTO, Pcia de Cba inscripto en el Reg. Gral. de Propiedad al n° 06739 del Protocolo de Planos y N°112002, del Protocolo de Planillas, como LOTE “C”; mide y linda: se designa: Lote 100; Mza sin desig. mide y linda: Partiendo del vértice 2 - vértice Sud-Este y con dirección Sud-Oeste el Lado 2-3 mide 56,80m linda con calle Auxiliadora.- con un ángulo de 90º17’ en el vértice 3, el lado 3-4 mide 57,20 metros, lindando con calle Héroes de Malvinas; luego con un ángulo de 82º03’ en el vértice 4, el lado 4-1 mide 66,11 metros, lindando con la Parcela 2 de Héctor Javier CORNEJO y Luis Enrique CORNEJO Matrícula 216.212.- al N. 56,11 m con el S. 56,80m con calle Publica; al E. 49,10m con fracción de Cándido Cuello; al O. 57,20m con calle pública.- ; luego con un ángulo de 87º47’ en el vértice 1, el lado 1-2 mide 49,11 metros, lindando con la Parcela sin Designación, Posesión de Cándido CUELLO, cerrando la figura en el vértice inicial F con un ángulo de 99º53’; lo que HACE UNA SUP. TOTAL DE 3246ms 20 dcms 2.- incluye derecho de riego de la toma de Los Cuellos, Arroyo de Las Higueras, concesión N° 6067/1960. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de BRIGIDO TORRES.- Estigarribia José María Juez 1º Inst. ; Fernandez N. María prosec. Letrada

10 días - N° 544987 - s/c - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.C.C.FAM.1ª-SEC.2 - Río III, en autos “GARINO, MARIA EUGENIA Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. 528614), ha dictado la siguiente resolución: “RIO TERCERO, 26/03/2010.- ... Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho correspondiente, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial

y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados, Sres. Jorge Rafael DE GIACOMO y Antonio CARINI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley..." Fdo.: Dr. Gustavo A MASSANO – JUEZ – Dra. Anahí BERETTA – SECRETARIA - .Otro decreto: "RIO TERCERO, 25/02/2019.- Agréguese las notificaciones en copia concordada acompañadas. Advirtiendo la suscripta que conforme a constancias de la causa, actualmente los demandados de autos contarían con más de 100 y 120 años cada uno de ellos, es que corresponde citar a los presentes a sus sucesores. En su mérito, atento que no consta en autos que se haya efectuado la publicación de edictos oportunamente ordenada por proveído de fecha 26/03/2010, ampliase dicha providencia citando en los mismos términos allí establecidos a los sucesores de los Sres. de JORGE RAFAEL DE GIACOMO y ANTONIO CARINI..." Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ – Dra. CUASOLO, María Gabriela – PROSECRETARIA - Inmuebles a usucapir: "Dpto. (12) CALAMUCHITA; Pedanía (02) Santa Rosa; Pueblo (41); Circunscripción (01); Sección (03), Manzana 059, Parcela 017; N° Cuenta ante DGR: Parcela 03, Cta. N° 120204760361; Parcela 14, Cta. N° 120204757637. Lote 017, Mza 059, Parte de la Estancia El Potrerillo, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros ochenta centímetros (30,80m), desde el punto C al D, y cinco metros doce centímetros (5,12m), del d al E en el costado Este, lindando con Camino Provincial; setenta y cinco metros con siete centímetros (75,07m) del B al A en su frente Norte, lindando con Parcela 2 de Ruchelli Pablo Basilio Alberto; ciento tres metros ochenta y cuatro centímetros (103,84m), desde punto A hasta H al Nor-Oeste lindando con calle Publica; sesenta y cinco metros con veintinueve centímetros (65,21m) desde H al G en el costado Oeste, lindando con Parcela 14 de Carini Antonio; setenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros (76,48m) desde punto G al F lindando con Parcela rural 25459-4887 de Torre Angela S.A. y Parcela 4 de Mariconde José Alberto Lorenzo, Corrales Raúl Agustín,

Franchello Juan Enrique; y ciento trece metros treinta y dos centímetros (113,32m) desde F al punto E, en su frente Sur lindando con Parcela 3 de De Giacomo Jorge Rafael; conformando una única posesión con una superficie de UNA hectárea DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros cuadrados (1Ha 2379m2), según descripción plano Expte. 033-97038/05. Afectaciones registrales: a) Parcela TRES de la Manzana CINCUENTA Y NUEVE, de JORGE RAFAEL GIACOMO, el dominio consta en folio 34277, Protocolo de Dominio del año 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31005, A° 1947 y F° 31101 A° 1946. N° de cuenta DGR: 120204760361. b) Parcela CATORCE de la MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, de ANTONIO CARINI, el dominio consta folio 31005,. Protocolo de Dominio 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31101, A° 1946. N° Cuenta ante DGR: 120204757637.

10 días - N° 547286 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "EXP. 10863690 - EZCURRA, MARCELA- USUCAPION;" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO. Villa Dolores, seis de agosto de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO V) Por último, cabe consignar que, en el concreto, tal como se desprende de la prueba producida y que fuera precedentemente analizada, no puede determinarse una fecha precisa en la cual se ha producido la adquisición del derecho real por cumplimiento del plazo de prescripción, en los términos requeridos por el art. 1.905 del CCCN, pudiendo sólo afirmarse que tal circunstancia tuvo lugar con antelación a la fecha de promoción de la demanda (04/08/2022). Por lo hasta aquí expuesto, disposiciones legales citadas, lo preceptuado por los arts. 328, 329, 330, 789 y concordantes del C.P.C.C.; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcela Adriana Ezcurra, argentina, DNI N° 27.710.661, CUIL/T N° 27-21710661-9, nacida el 3 de julio del año 1970, soltera, con domicilio en calle Baldomero Fernández Moreno N° 1746, piso 2do. Dpto. "17", CABA es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "Una fracción de terreno RURAL, designación oficial: Lote 430790-308330, Nomenclatura Catastral: 2905 430795308335, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía

Talas, Departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba, que afecta en forma total el inmueble empadronado ante la DGR a nombre de "Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés" bajo la Cuenta N° 2905-8204351. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION: El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras, sobre el camino existente librado al uso público s/n°. Se designa como lote 430790-308330 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 91° 36'33" recorremos el lado A-B con un rumbo este y una distancia de 136,87m hasta el vértice B. El colindante hacia el norte en el tramo A-B es parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial de titular desconocido ocupado por Rosario Romero. Partiendo del vértice B con un ángulo interno de 87°42'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 71,05m y con rumbo sur hasta el vértice C. El colindante hacia el este en el tramo B-C es la parcela sin designación catastral, sin antecedentes dominial, de titular desconocido ocupado por Collaos Carlos. Partiendo del vértice C con un ángulo interno de 92°47'35" recorremos el lado C-D con una distancia de 89,25m y un rumbo oeste hasta el vértice D. Desde el vértice D con ángulo interno de 180°44'38" recorremos el lado D-E con una distancia de 46,83m con un rumbo oeste hasta el vértice E. El colindante hacia el sur en el tramo C-D-E es en parte hacia el sureste camino existente librado al uso público y el resto del tramo indicado es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta de Rentas 2905-1539970/2. Partiendo del vértice E con un ángulo interno de 87°9'0" recorremos el lado E-A con una distancia de 72,81m y un rumbo norte hasta el vértice A de partida. El colindante hacia el Oeste en el tramo E-A es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta de Rentas 2905-1539970/2. La superficie que encierra el polígono A-B-C-E-A descrito es de 9.781,23 m² (sic).- Le corresponden los siguientes linderos, los que se describen conforme a plano de mensura: En su lado NORTE, con ocupación de Rosario Romero; al Este, con ocupación de Carlos Collaos; en su costado Sudoeste, con ingreso por camino existente liberado al uso público y; en sus lados Sur y Oeste, con Sucesión indivisa de Urquiza Elide (F° 34341 Año 1962, DGR cuenta N° 2905-1539970/2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (MP

1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 24/12/2021 según Expte. Provincial N°0033-125949/2021. Nomenclatura Catastral: 2905430795308335, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Pueblo.: Las Chacras; ubicado en calle pública s/n, Lote: 430790-308330. Según Informe N° 35829, de fecha 24/12/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-0820435-1 a nombre de Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez"---Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria VictoriaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 547437 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12093338 - CARRAZÁN, DELIA MARCELA - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Manuel Funes y/o sus sucesores, María Rosa Funes, Norma Luisa Funes, Raúl Funes y/o sus sucesores, Irma Funes, Lia Edelmira Funes, Marta Esther Funes, Carlos Alfredo Funes y Ofelia Rosa Funes (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados a los colindantes: Mafalda Inés Veragua, Mauro Ezequiel Luna Veragua, Dante Ortiz y Rosa Menseguez en la forma antes dispuesta y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio; asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 2022 bajo el Expte. N° 0033-127851/2022, resulta una fracción de terreno URBANO, edificado, que se

designa como Lote 104; departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designada como LOTE 104, sobre calle Pública s/n°, que se describe como PARCELA de 6 (seis) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 en dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°23'07" y a una distancia de 13.60 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'54" y a una distancia de 6.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°26'17" y a una distancia de 50.53 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°04'06" y a una distancia de 14.49 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°53'06" y a una distancia de 5.49 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 85°56'30" y a una distancia de 53.21 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1033.78 m²; y linda: entre los lados 1-2 y 2-3 con Calle pública; y en los restantes lados con resto de Parcela 2905-432114-308377, propiedad de Funes Manuel, Funes María Rosa, Funes Ofelia Rosa, Funes Raúl, Funes Norma Luisa, Funes Carlos Alfredo, Funes Irma, Funes Martha Esther y Funes Lia Edelmira, MFR° 1.595.074, Cta.:2905-0145489/1 (en el lado 3-4 con ocupación de Veragua Mafalda Inés y Luna Veragua Mauro Ezequiel, Exp. Prov.:0033-116947/2020; en los lados 4-5 y 5-6 con ocupación de Ortiz Dante y Menseguez Rosa; y en el lado 6-1 con pasaje librado al uso público)" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 24, Ley N° 9150) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria VictoriaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 547444 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. 11° Nom. Civ. Com., secretaria única, De la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 122, Tomo 3, Folio 818-832. Córdoba, 06/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda usucapion deducida por la actora Sra. Graciela Burgos, DNI: 16.411.358 en contra de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la Re-

pública Argentina, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se designa catastralmente como Lote n° 30, ubicado en Dpto. Capital, Municipalidad de Córdoba, Barro Alta Córdoba, en calle Argensola N° 1 053, Mz. Of. 69 "C"; se designa como Lote 048, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno de 90° y rumbo este hasta el vértice B mide 1,50 metros (Línea A-B), colindando con calle Argensola; desde el vértice B con ángulo interno 90° hasta el vértice C mide 45,00 mts. (línea B-C) colindante con parcela 005, matrícula 31.909; desde el vértice C con ángulo interno 90° hasta el vértice D mide 10,00 mts. (línea C-D) colindante con parcela 031, matrícula 877.941; desde el vértice D con ángulo interno 90° hasta el vértice E mide 12,15 mts. (Línea E-D) colindante con parcela 040, matrícula 35.140, y parcela 003, matrícula 112.765; desde el vértice E con ángulo interno 90° hasta el vértice F mide 8,50 mts (línea E-F), colindando con resto de la parcela 004 matrícula 916.758, cerrando la figura desde el vértice F, con ángulo interno 270° hasta el vértice A mide 32,85 mts. (línea F-A) colindando el resto de la parcela 004, matrícula 916.758, con una superficie total de 170,77 mts. Cuadrados. Que el polígono A-B-2-1 se afecta con servidumbre de paso a perpetuidad para el resto de la parcela 004. Se describe como una casa habitación, ubicada en la parte posterior del terreno que tiene ingreso por calle Argensola, N° 1053 de esta ciudad de Córdoba, al fondo del pasillo. Nomenclatura Catastral Pedanía 01-Dpto.03-Z: 07-Mzna. 010 P:048; empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 11-01-0393100-2; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758. 2°).- Fijar como fecha de adquisición del dominio el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco (31.12.2005) de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la República Argentina. 3°).- Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre del actor el derecho de dominio que en ella se declara. 4°).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5°).- Imponer las costas a la demandada, y regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hugo Remo Gatani, por las tareas profesionales realizadas en el presente jui-

cio, en la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Dos con Sesenta centavos (\$ 545.392,60), difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: BRUERA Eduardo Benito.

10 días - N° 547454 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nil-da Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalo regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina," Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m2, de los que corresponden 214,06 m2 a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del

lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro corresponde Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.11/10/2023.-

10 días - N° 547658 - s/c - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y

50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 53 DEL 20/08/2024. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 279-284. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8071271)." Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. VILLA MARIA, 20/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 327 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 985 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble

designado como: CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Matías N. Brussa, por expte. N° 0033/086089/2014 visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de mayo de 2014; es la siguiente: Lote de terreno, ubicado en la Zona Rural, pedanía Chazón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como lote 379068-454953, MIDE Y LINDA: en su costado S.E. partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 125° 30' 56"; rumbo S.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "C" lado B-C; 312,71 mts, linda con camino público, en su costado S.O., con ángulo interno de 54°03'23" rumbo N.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "D"; lado C-D; 592,85 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala de Fernández, en su costado lado N.O. con ángulo interno de 125° 52' 43" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "A" lado A-D: 307,02 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala Pedernera de Fernández, en su costado N.E., con ángulo interno 54° 32' 58" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando así la figura lado B-A: 589,24 mts. Linda con parcela 0313-0504 de Rubén Darío Tomatis y Nery Alberto Torre Ulla. Superficie 14 has. 8732 mts. Cdos. Nomenclatura Catastral D- 16 P.02 HOJA 0313 – PARCELA 379069- 454953. CUENTA DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DESTINO) 160240647076. La posesión se realiza en forma parcial del lote usucapido. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 31/10/2014. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111 y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Diférase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolícese y hágase saber.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.20

10 días - N° 548937 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1raª.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 .En Autos "AVALOS, SELVA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 127042" SENTENCIA N°86. Villa Carlos Paz 21/05/2024 Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de

Usucapición declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 25/03/1994, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Ordano Eduardo Alfredo (Mat. 1091/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.51066/2010 con fecha 14/04/2010, se designa como: "Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de villa Parque Siquiman, Barrio Tierra de Ensueño-Villa Parque Siquiman, Calle Buenos Aires n°130, Designado como LOTE 17 de la MANZANA V, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Suroeste , con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 40,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 20,00 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40, 00; encerrando una Superficie de 800,00 m2, y linda: Lado A-B con calle Buenos Aires, Lado B-C con Parcela 008 de Héctor Horacio Altamirano Matrícula N°577.651 Cta. N°2304-1674799-2 y Parcela 010 de Miguel Ángel Padilla Matrícula N°640.783 Cta. N°2304-1674801-8, Lado C-D con Parcela 013 de Natalia del Carmen Figueroa Matrícula N°996.457 Cta N°23041674804-2, Lado D-A con Parcela 006 de Sergio Damián Mora Matrícula N°562.528. Cta. N° 23 04-1674798-4. Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: Lote 7 (parcela 007), a nombre de Rogelio Horacio Arrieta (100%), con una superficie de 800,00 m2, hoy matrícula 1197048, bajo la Cuenta impositiva N° 23040624032-6. Descripción según matrícula 1197048: "Lote de terreno designado con el n°7 de la manzana letra "v"del plano de fraccionamiento, sito en Ped. San Roque, Dpto Punilla, de esta Pcia. De Cba., el que es de forma regular y mide: 20 mts. De frente por 40 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 800 mts 2. Y que linda: al N. con el lote 6; al E., con calle Bs. As.; al S. con el lote 8 y parte del 10 y al O. con el lote 13, todos de igual plano y manzana. Ubicado en zona de seguridad. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapición a nombre de la adquirente Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que

resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1.197.048, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marina Julia Bianchi en la suma de Pesos tres millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta (\$ 3881040,00) - 20 Jus-; en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del perito Juan Carlos Kevorkian en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 217.338,20) con más Iva en caso de así corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Andres Olcese Juez de primera Instancia Texto firmado digitalmente 2024/05/21

Auto numero : 418. Villa Carlos Paz 16/08/2024 Y VISTOS..... Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, consignando el agregado siguiente en el Considerando respectivo: "De las constancias obrantes a fs. 258/266 surge que la Sra. Avalos le ha cedido los derechos posesorios que éste ejerce sobre el inmueble objeto de autos al Sr. Walter Fernando Dowling. A consecuencia de ello, el nombrado solicita la participación correspondiente (se le concede en decreto de fecha 15/06/2022) y continúa con la prosecución del trámite tal como surge de las constancias de la causa." II. Aclarar el Punto I de la parte Resolutiva –en su parte pertinente- de la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, en el sentido que donde dice: " I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba..." debe decir "I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que el Sr. Walter Fernando Dowling D.N.I. 25.113.751, CUIL 20-25113751-0, argentino, soltero con domicilio real en Esparta n° 212 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andres, JUEZ.A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 548949 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst en lo Civ. Com. Conc y Flia. 3 Nom. Sec. 5 de Bell Ville, Cba. en autos BALLESTER, Alejandro Angel –USUCAPION- Expte. 9712533, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 42, Tomo 1 Folio 288-300, Bell Ville 23/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapición – prescripción adquisitiva promovida por Alejandro Angel Ballester, DNI N°

33.476.405, respecto al inmueble que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil. Guillermo Rene Vidal, MP 1245/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Exped. 0563-003386/ 10 de fecha 28/07//2011, se describe de la siguiente manera: "se encuentra ubicado en el sector Nor- Oeste de la Manzana N° 056, de la Localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Nomenclatura Catastral; Dep.: 36, Ped.: 04, Pblo.: 18, C.: 02, S.: 01, Mz.: 056, designado catastralmente como Parcela: 26; que afecta en forma total a "parte del lote letra A de la manzana Ocho", y a "parte sudoeste del solar A de la manzana Ocho". De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Expediente SAC 9712522 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 42 Nor- Este ("B), el lado Este (C-B= 54.70 m); desde "C" (vértice Sur- Este), el lado Sur (D-C= 35.00 m) con un ángulo interno en "C" de 90°00'00"; desde "D" (vértice Sur- Oeste), el lado Oeste (D-A= 54.70 m), con un ángulo interno en "D" de 90°00'00"; desde "A" (vértice Nor- Oeste) el lado Norte (A-B=35.00 m), con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; cerrando la figura en "B" (vértice Nor- Este), con un ángulo interno en "B" de 90°00'00". El lado Norte (A-B) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Maipú; y el lado Oeste (D-A) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Lavalle. Resultando una superficie de 1914.50 m² (un mil novecientos catorce con cincuenta metros cuadrados). Y una superficie edificada de 51.41 m² (cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados). Limita al Norte, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Maipú; limita al Este, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con Parcela 02, D° 32558 F° 37313 T°150 A°1949, de Patiño Antonio Cristino; limita al Sur, sector Este, con Parcela 22, M.F.R.N°330.670, de Calderon Jorge Amado (desde P.0.00m hasta P.7.85m, con muro contiguo construido en Parcela 22, desde P.7.85m hasta P.15.25m, con edificado en parcela 22, y desde P.15.25m hasta P.24.70m, con alambrado de hilos de antigua data de por medio), y, en el sector Oeste, con Parcela 17, M.F.R.N°330.671, de Vilches Roxana Raquel (desde P.24.70m hasta P.34.70m, con edificado en parcela 17, y desde P.34.70m hasta P.35.00m con alambrado de hilos de antigua data de por medio); y limita al Oeste, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Lavalle. Las medidas de distancia a esquina son las siguientes: entre el vértice "B" y la esquina Nor- Este: 75.04 s/m; y entre el vértice "D" y la esquina Sur- Oeste: 50.00 s/m. El lote tiene una superficie edificada de 51.41 m². La Superficie total de la posesión es de 1914.50

m². El ancho de la calle Maipú (al Norte de la Parcela) es de 15.00m s/mensura (15.00 metros el ancho oficial); el ancho de la calle Lavalle (al Oeste de Expediente SAC 9712522 - Pág. 25 / 26 - N° Res. 42 la Parcela), es de 20.10m s/mensura (en el vértice NorOeste de la parcela), y de 20.05m s/mensura (en el vértice Sur Oeste de la Parcela), siendo de 20.00 metros el ancho oficial." La posesión afecta: al lote "parte del lote letra "A" de la manzana ocho"; Parcela 01, en forma total, Inscripta en el D° 11393, f° 13557, T° 55 A, 1.936, a nombre de Jose Amadio, y empadronada en la cuenta N° 3604-0221657/0; y lote "parte sudoeste del solar A de la manzana ocho", Parcela 12, en forma total, inscripta en el D° 778, F° 947, T° 04, A° 1.933, a nombre de Mercedes Caballero, empadronada en la cuenta N° 3604-0199764/1.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.--- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente.--- IV)- Costas por su orden.- V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICесе, Y HAGASE SABER. BRUE- RA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst. GONZALEZ Silvina Leticia Secretaria.

10 días - N° 548994 - s/c - 12/9/2024 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: EXPE- DIENTE SAC 12605898 – WHITE PATRICIA TERESA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPA- RATORIAS PARA USUCAPION" que se trami- tan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1ra Instancia y 1ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notifi- cación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de la localidad de San Javier y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes

Rita Varano, Nemesio Martin Altamirano, Mariela Calcagno y Leonardo Fabian Dyzenchaz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (juez de 1 ra. Instancia) Dr. Barbara Claudio Marcelo (Prosecretario Letrado). DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Calle Publico s/n, localidad San Javier, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba designada como lote 122 de la Manzana nro. 4.-2.-Medidas y Colindancias: Formado por un polígono de 17 (diecisiete) vértices.— Desde el vértice Sureste denominado H con un ángulo interno de 108°43 12" y rumbo Suroeste se miden 21,95 metros hasta el vértice I (lado H-I).- Desde el vértice I con un ángulo interno de 206° 43 34" y rumbo Suroeste se miden 10,55 metros hasta el vértice J (lado I-J).-Desde el vértice J con un ángulo interno de 188°01 10"y rumbo Suroeste se miden 10,25 metros hasta el vértice K (lado J-K).-Desde el vértice K con ángulo interno 187° 40 42"y rumbo Suroeste se miden 9,59 metros hasta el vértice L (lado K-L), luego desde el vértice L con ángulo interno de 184° 43 14"y rumbo Suroeste se miden 16,50 metros hasta el vértice M (lado L-M) Desde el vértice M con ángulo interno de 142° 22 09"y rumbo Suroeste se miden 2,81 metros hasta el vértice N (lado M-N) -Desde el vértice N con ángulo interno de 169° 48 00"y rumbo Suroeste se miden 4,05 metros hasta el vértice Ñ (lado N-Ñ) .- Los lados : H-I ;I-J ; J-K ; K-L ; L-M; M-N y N-Ñ colindan con Camino Publico.-A partir del vértice Ñ con ángulo interno de 48° 15 29"y rumbo Noreste se miden 61,80 metros hasta el vértice O (lado Ñ-O).- Desde el vértice O con ángulo interno de 208° 08 01"y rumbo No- roeste se miden 81,35 metros hasta el vértice Q (lado O-Q).- Los lados : Ñ-O y O-Q colindan con Parcela nro. 32; Cta nro 29-03-2746195/6, M.F.R. 1.415.013, Titular: Calcagno Mariela .-Luego desde el vértice Q con ángulo interno de 168°50 10"y rumbo Noreste se miden 183,10 metros hasta el vértice R (lado Q-R) colindando este lado con la PARCELA 31 Cta. N° 29-03-2746194/8 M.F.R. N° 1.415.012 Titular :DYZENCHAUZ LEONARDO FABIAN.-Desde el vértice R con ángulo interno de 185° 30 45"y rumbo Noroeste se miden 11,26 metros hasta el vértice A (lado R-A) colindando con propietario desconocido, sin designación de parcela, sin datos de dominio .- Desde el vértice A con ángulo interno de 72° 49 54"y rumbo Sureste se miden 33,47 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con

la parcela sin Designación Desconocida Titular Desconocido y en parte con parcela 23 Cta. N° 29-03-4235656/5 Titular: Varano Rita, Dominio Desconocido.-Desde el vértice B con ángulo interno de 103° 48 16"y rumbo Sureste se miden 97,60 metros hasta el vértice C (lado B-C) .-Desde el vértice C con ángulo interno de 166°33 40"y rumbo Suroeste se miden 19,80 metros hasta el vértice D (lado C-D) .-Desde el vértice D con ángulo interno de 142°06 58" y rumbo Suroeste se miden 4,77 metros hasta el vértice E (lado D-E).- Desde el vértice E con ángulo interno de 239° 56 25"y rumbo Sureste miden 6,60 metros hasta el vértice F (lado E-F).- Desde el vértice F con ángulo interno de 173°27 21"y rumbo Sureste se miden 71,57 metros hasta el vértice G (lado F-G) .-A partir del vértice G con ángulo interno de 182° 31 02"y rumbo Sureste se miden 74,68 metros hasta el vértice inicial H (lado G-H) cerrando el polígono.- Desde los lados B-C , lado C-D ; D-E ; E-F F-G y G-h , el inmueble colinda con la Parcela 251-0001 Cta. N°29-03-1764945/1 Titular: Altamirano Nemesio Martin; Dominio Desconocido. El inmueble descripto tiene una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (9205,95m2.-)En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a 176,61m2.- 3.- Afectaciones.- No se ha podido ubicar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- 4.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 290342989991 a nombre de la actora Sra. Patricia Teresa White.- 5.- Nomenclatura Catastral : 2903455730309313.- Oficina 22, de agosto del año 2024.— Nota: El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia)

10 días - N° 549002 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: "12162971 - HERLEIN, ISABEL MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Lía Esther Ponce de León por resultar única heredera del titular registral, Sr. Ponce de León Segundo Toribio, DNI: 2.963.84 -cfme. Al N.º 185 de fecha 02/07/2021- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario

local. La fracción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía SAN BARTOLOME, municipio LAS ALBAHACAS, calle y número calle 11 y 18, designado como Lote 100 de la Manzana 85, Polígono de 7 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 58°01' y una distancia de 106,13 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°53'17", lado B-C de 35,06 m; a partir de C, con un ángulo interno de 135°41'08", lado C-D de 14,63 m; a partir de D, con un ángulo interno de 99°33'55", lado D-E de 61,35 m; a partir de E, con un ángulo interno de 216°25'03", lado E-F de 6,14 m; a partir de F, con un ángulo interno de 169°36'32", lado F-G de 23,52 m; a partir de G, con un ángulo interno de 107°49'05", lado G-A de 49,07 m; encerrando una superficie de 3984,62 m². Y linda: Lado A-B con Calle Publica, Lado B-C con Calle Publica. Lado C-D con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado D-E con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado E-F con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado F-G con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León y Lado G-A con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León. Fdo: MARTINEZ Mariana –Jueza- AZCURRA Ivana Verónica- Prosec.

10 días - N° 549100 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1º inst. y 35 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "SUC. DÍAZ JOSE EDELMIRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N°7751832", respecto de un inmueble rural sito en el lugar denominado EL CRISPIN, PEDANÍA TIMÓN CRUZ, Depto. RÍO PRIMERO, PCIA. DE CÓRDOBA, ubicado sobre camino público T-420-4, a 1,1 km al Oeste de la localidad de El Crispín, entre la misma y Punta del Agua, con designación 569093-440604, con una superficie de 52 has. 583,47m2. Colinda al Norte: con camino público y con parcela sin designación de Hugo Leopoldo Carnero F°R°704.890. Al Este con parcela 01642-4852 de Zalazar Estaquio Ignacio, Matrícula 915.547 cuenta N° 2502-1050528/4 y con parcela 01642-4650 de Díaz Salvador del Valle – No consta dominio.- cuenta N° 2502-1722868/5. Sur: con camino público. Oeste: con Parcela 01642-4748 de Alvarez Pedro Roberto – Matrícula 840.022 cuenta N° 2509-0301859/0 y con parcela 01642-048480000001 de Realil Remo Modesto y Rivero Amalia Teresa – Matrícula 164.041-Se ha dictado la siguiente resolución: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...Por último para aquellos que en forma indeterminada se consideren con

derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en Boletín oficial , por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) y líbrese oficio al RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Fdo.: Díaz Villasuso Mariano. Juez. Otero Lucas. Prosecretario.-

10 días - N° 549126 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martin, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m2. Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4880780 - IBAÑEZ, MONICA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado el siguiente decreto: "admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese

y emplácese por edictos a los demandados: Sucesores de Inés Balbina Luna de Vaisbein, Sr. Fermin Luna, Elvira Elena Mari De Nuñez – M.I.: 7.366.520, Beatriz Adriana Mari De Ostoich – M.I.: 2.723.138 y sucesores de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el término de veinte días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación, a saber: 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Avellaneda por el Este, Rodríguez Peña por el Oeste, Rioja por el Sud y Río Primero por el Norte, y que da frente al callejón dejado por el primitivo dueño de los terrenos, hoy pasaje Humberto Primo 951, fracción designada en su plano de origen como LOTE OCHO, compuesta de siete metros doscientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre Pasaje Humberto Primo por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de Ciento Setenta y Cuatro Metros Sesenta Decímetros Cuadrados, lindando al S. con de Germán Pérez o sus sucesores, al N. con Pasaje Humberto Primo, al E. con de Fernando E. Giménez y al O. con de Domínguez, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 1.564.139 (Dpto. 11) y 2) Lote de Terreno ubicado en Humberto Primo 949, Dpto. Capital, mide 7ms. 33cms. de fte. al N. s/dicho Pje. por 24ms. de fondo. Sup. 175ms. 92dms.cdos. Linda: al N. Pje. Humberto Primo; al E. lote diez; al S. con de Carmen Pérez y José Lavisé y al O. con la otra mitad del lote ocho. Se ubica en Pje. Humberto Primo 949, entre las calles Avellaneda y Rodríguez Peña. por la mitad E. de lote ocho de esos terrenos, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 234.985 (Dpto. 11). Córdoba, 05 de Mayo de 2022. Fdo: Dra. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO”

10 días - N° 549312 - s/c - 27/9/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILLA M. Soledad, en autos “FARO, NELIDA – USUCAPION” Expte. 9329021 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 137 “LABOULAYE, 05/07/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por NELIDA FARO -DNI: 4.414.797, con domicilio en Caseros N° 247 de la Localidad de Melo (Cór-

do), declarando adquirido por prescripción los inmueble descriptos como: 1) Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delineado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador (Folio 388 año 1927 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba); y 2) Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco (Folio 368 año 1924 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. El presente edicto será publicado en Boletín Oficial Provincia de Córdoba por diez días a intervalos regulares durante 30 días. -Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz.PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2024.08.28.

10 días - N° 549629 - s/c - 9/10/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1° Inst y Única Nom en lo C.C.C. T.y Fam de Laboulaye ha dictado la sig resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. LABOULAYE, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUIRRE, JORGE DANIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 7560876,...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por Jorge Daniel Aguirre -DNI: 21.855.297 y Angélica Noemí Oyola -DNI: 25.991.180, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220100772825, Nomenclatura Catastral 2201070103035001000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 34677 – F° 39734, Año 1949 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1177885 y que se designa como “Inmueble ubicado en Cayetano Alba s/n en la ciudad de

Laboulaye Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, designado como Lote 2, parte de la quinta 3, Sección C, que mide y linda: al noreste lado A-B: 30,00 m y forma un ángulo de 90°00´ en el vértice B, linda con resto de la superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricio Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5. Al sur este, línea B-C: 24,00 m linda con calle pública Cayetano Alba y forma un ángulo de 90°00´, en el vértice C.- Al sur oeste línea C-D: 30,00 m, que linda con parcela 001 de la manzana 10 de Huber Eloy Gomez, Cta. N° 2201-0279614/4, Matrícula N° 995284, formando un ángulo en el vértice D de 90° 00´.- Al Noroeste desde el vértice D, tramo D-A: 24,00 m, linda con resto de superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricio Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5, cerrando el polígono en el vértice A, donde forma un ángulo de 90° 00 y la superficie total es de 720,00 m2 en condición de edificado.- Nomenclatura Catastral: Dep. 22 – P.01 – Pblo 07 – C.01 – S.03 – Mz 035 – Pc.2. Matrícula 1177885, antecedente dominial 34677 F° 39734/1949”, según descripción plasmada en el Anexo del Plano de Mensura, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (ver fs. 106). — 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los actores Sres. Jorge Daniel Aguirre y Angélica Noemí Oyola, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas a los actores.— 5) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Héctor Villarino y Amalia Antón en la suma de Pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), en conjunto y proporción de ley.— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez.

10 días - N° 549334 - s/c - 2/10/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Fam, 3ª Nominación, Sec. N° 6, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Alejandro González hace saber que en los autos caratulados “JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCE-

SOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION." (Expte. 2603662) se ha dictado la siguiente resolución. "SAN FRANCISCO, 06/06/2024. Atento a las constancias de autos, ampliése el proveído de fecha 22/05/2024, a cuyo fin déjese sin efecto la parte pertinente del decreto referido que ordena correr traslado de la demanda y en consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Domingo Pignata para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la intervención de la sindicatura. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir sus oposiciones hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Atento las constancias de autos, los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias y lo manifestado por la parte, cítese y emplácese a los colindantes que surgen de la prueba glosada en autos Sra. Miryam del Valle Rios y Sr. Rufino Prudencio Gómez en los domicilios reales correspondientes, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445), conforme fuera ordenado 31/05/2023. Asimismo, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta sede para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 103 inc. 4 de la L.I.A., acompáñese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos: Juez; Dr. González, Alejandro: Secretario." Los inmuebles que se pretenden usucapir se describen como: 1) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 17 de la

de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote dieciséis y al Oeste con calle Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177490-8. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-017.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591141.- 2) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 16 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote quince y al Oeste con lote 17. Dista a 10 ms de la esquina formada por calle Rioja e Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177489-4. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-016.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591138.- 3) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 15 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote catorce y al Oeste con lote 16.- N° de cuenta provincial: 3002-3177488-6. Nomenclatura Catastral: D30, P02 52-02-03-180-015.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591132.- 4) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 14 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 11, al Sur con calle Rioja, al Este con lote trece y al Oeste con lote quince.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177487-8. Nomenclatura Catastral: D 30, P02, 52-02-03-180-014.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591126. 5) Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, LOTE DIECINUEVE de la

Mz. 44, mide 8,66 ms. De fte. Por 30ms. De fdo, o sea una superficie de 259,80 ms2, lindando al N. con lote 20; al S. con lote 18; al E. con lote 10 y al O. con calle Ingenieros y Rioja. N° de cuenta DGR Provincial 300231774924. Nomenclatura catastral N° 3002520203180019. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591201.

10 días - N° 549343 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin oficiése al Sr. Juez

de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin oficiese. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE “MEDIDAS CAUTELARES WEB correspondiente al AR N° 1587 Serie “A” de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidascautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 42^º nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la Dra. María Carolina Carmona, y en los autos caratulados “TOLEDO MARÍA JOSÉ – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 4046365”, se ha dictado RESOLUCIÓN que hace lugar a la usucapión: “SENTENCIA N° 97. Córdoba, martes 25 de junio 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPIÓN – N° 4046365”, Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. María José Toledo, DNI N° 29.203.550, CUIT/CUIL N° 27-29203550-6, argentina, de estado civil casada, nacida el 24/12/1982, con domicilio real en calle Nihuil 10446 barrio Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 26/4/2002 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-62663/02, se designa como lote 11 de la manzana 5, sito en calle Nihuil 10446, en el lugar denominado “La Fraternidad”, hoy Alto Hermoso, suburbios Nor-Oeste de la municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que mide y linda: en su costado Noroeste punto AB: 40 metros, lindando con calle Nihuil, en el costado Noreste punto BC: 53,98 metros, lindando con parcela 5 de Luis Farías y Antonio Filippi, inscripta en la Matrícula Folio Real 86540, en el costado Sudeste línea CD: mide 39,77 metros por donde linda con parcela 7 de Mariano Goycochea, inscripto en la Matrícula Folio Real 86542, y en el costado Sudoeste puntos DA: mide 53,69 metros y linda con parcela 3 de María Inés Páez Molina, que consta inscrip-

ta en la Matrícula Folio Real 86543, todo lo que encierra una superficie total de 2.147,37 metros cuadrados; con nomenclatura catastral provincial y municipal que corresponde a la parcela 11 de la manzana 19, y que conforme al plano de loteo corresponde a la parcela 4 de igual manzana 19; que afecta de manera total al lote 19 de la manzana 5 (según plano oficial); que se trata de una fracción derivada de tres asientos dominiales: a) N° 3097, Folio 3755, Tomo 16, Año 1939; b) N° 10644, Folio 13105, Tomo 53, Año 1940; y c) N° 2837, Folio 3466, Tomo 14, Año 1942; hoy inscripto en la Matrícula N° 1896394 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar La Fraternidad, hoy Alto Hermoso, Dpto. Capital, designada como lote 19 de la manzana 5, que mide y linda: al 40 m. de frente por 54,05 m. de fondo; lindando: al Nor-Este, con lote 16; al Sud-Este, con lote 18; al Sud-Oeste, con lote 20; y al Nor-Oeste, con calle pública; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio. II. Imponer las costas del juicio solidariamente a los Sres. María Ferrín de Santos, Ricardo Santos y Luis Iozzolino. ...Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, juez.” ACLARATORIA: AUTO N° 461. Córdoba, miércoles 21 de agosto de 2024.-Y VISTOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPIÓN – N° 4046365” ... Y CONSIDERANDO: ...Por ello y lo dispuesto por el art. 155 de la Constitución Provincial, este Tribunal: RESUELVE: I. Aclarar el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°97 de fecha 25/6/2024, estableciendo que la Sra. María José Toledo, DNI 29.203.550, al momento de la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, declarado en la misma, era de estado civil soltera, ordenando que por Secretaría se certifique la presente mediante la operación informática correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, Juez.”

10 días - N° 549464 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados; “ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (expte. n° 6997205) ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 172, Tomo: 5, Folio: 1354-1366, Huinca Renancó, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y

eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por asociación civil “ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL”, por prescripción veinteañal operada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y siete (01/03/1997) el derecho real de dominio de los inmuebles que se describen como: fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. Fernando Di Cola, visado con fecha 28/04/2017, expediente provincial nro. 0572-014012/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped 04, Pueblo 05, Circ. 01, Secc. 01, M. 006, Parc. 002-003, ubicado en calle Patricias Argentinas s/n, localidad de Del Campillo, departamento General Roca, pedanía Necochea, designado como: lote 100 — Manzana 21, Dominio 46 Folio 37, Tomo 1 Año1911 a nombre de Norberto Quirno y Avelino Quirno, desig. oficial: Lote 9— Manzana 21 con cuenta N°15-04-2267381-6 y Lote 10— Manzana 21 con cuenta 15-04-2267382-4. Límites físicos: Frente sobre calle Patricias Argentinas, costado norte: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, sin materializar (el alambrado de 4 hilos existente está mal ubicado y no materializa la línea municipal) e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo de 90°00’. Costado Este: constituido por una línea recta de cincuenta metros (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 90°00’, lindando con las parcelas: 004 de Indalecio Sebastián Barroso— Cuenta 150400697690; 005 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, Cuenta 150422673832; 006 de Norberto Quirno y Avelino Quirno— Cuenta 150422673841; 801 (sin datos en el SIT de propietario, dominio ni cuenta) y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673859. Costado Sur: constituido por una línea recta de veinte meros (20,00) de longitud, materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea B-C un ángulo de 90° 00’, lindando con la parcela 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150122673905 y con la parcela 013 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673913. Costado Oeste: constituido por una línea recta de cincuenta (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea D-A en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 90° 00’, lindando con las parcelas: 001 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673808, 020 de Norberto Quirno y/o —

Cuenta 150422673808, 019 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673972, 018 de Norberto Quirno y Avelino Quirno -Cuenta 150122673964. Superficie=1.000m2. Según estudio de título que luce a ff. 03/3vta: una porción de campo ubicado en Del Campillo, pedanía Necochea, Departamento General Roca, de la provincia de Córdoba, que el Sr. Horacio Bustos Morón vende Norberto Quirno y Avelino G. Quirno, en condominio y por partes iguales, con superficie de 1000 m2, en una superficie de mayor extensión, con los siguientes límites: al Sur con parcela 013 y 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, al Norte con calle Patricias Argentinas, al Este con parcela 004 de Indalecio Sebastián Barroso, con parcela 005, 006 y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno y al Oeste con parcela 001, 018, 019 y 020 de Norberto Quirno y Avelino Quirno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad según asiento dominio D° 46 — F°37— T° 1— A°1911, del departamento General Roca; 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario “de circulación zonal”, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de “ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL”, constituida en localidad de San Rafael de la provincia de Mendoza el 15/08/1930, comunidad civil religiosa con personería jurídica otorgada el 03/07/56 por Decreto N° 3.067- Expte. G.2/58/1.956, refrendado por Decreto 3.521 del 07/08/68 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio legal en Libertad N° 597 de la ciudad de San Rafael, Pcia. De Mendoza. 4) SIN COSTAS, por las razones expuestas; 5) DECLARAR la inaplicabilidad del artículo 140 bis del CPCC. por los motivos dados; 6) REGULAR, con carácter provisorio y sin perjuicio de regulación complementaria y si correspondiere, los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Soledad Villanueva por el juicio de usucapión, en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 60/100 (\$545.392,60) y por las diligencias preparatorias, en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 26/100 (\$54.539,26). Adiciónese intereses e IVA, para el caso que correspondiere y se encuentre debidamente acreditado. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez.-

10 días - N° 549534 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados “LOPEZ, VICTOR HUGO – USUCAPION” (Expte. n°7434061);ha

dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUMERO: 110.- HUINCA RENANCO, 28/05/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote “102” de la manzana “025”, que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice “A” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice “B”; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice “B”, con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice “C”; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice “C” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice “D”; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice “D” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida “A”, encerrando una superficie total de 408,60 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, con calle Pizarro, al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174505/5 Mat. 893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I.(D° 18793 – F° 26649- T° 107 A° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario “de circulación zonal, por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, argentino, nacido el 28/12/1977, CUIL 20-26223029-6, domiciliado en calle Chacabuco y Lavalle s/n de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil divorciado, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley. A tal fin: OFÍCIESE al Registro General de la Provincia;

- 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor Eduardo Barrera en ...”- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549654 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados “BELTRAMINO,IGNACIO AR-MANDO – USUCAPION” (Expte. n°7434119);ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 116.- HUINCA RENANCO, 05/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Ignacio Armando Beltramino, DNI. n° 23.071.571, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, de departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, como lote “104” de la manzana “025”, que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice “A” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice “B”; el Este, lado B-C, partiendo del vértice “B”, con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros llegamos al vértice “C”; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice “C” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Oeste y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D; lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332,05 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T°107 A°1969 — Cta. 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N°

1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal," por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Ignacio Armando Beltramino, DNI n° 23.071.571, argentino, CUIL 20-23071571-9, domiciliado en calle Eva Duarte N° 635 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIASE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor E. Barrera en" - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549659 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBER-TO – USUCAPION" (Expte. n° 7433751), ha dictado la sig. resolución: SEN-TENCIA NUMERO: 122.- HUINCA RENANCO, 11/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal in-viste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Alejandro Roberto Perone, DNI. n° 32.081.367, por prescripción veintañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con dirección Norte línea B-C con un Angulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega a un vértice. Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice

D, a partir de aquí con un ángulo de 90°00'00" en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599,80 metros cuadrados. - Se encuentra en estado edificado. Linda al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1571539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958 y parcela 6 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C. Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5"; -2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); -3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de ALEJANDRO ROBERTO PERO-NE, nacido el 05/05/1986, DNI. n° 32.081.367, CUIL 20-32081367-1, domiciliado en calle Aragón N° 156 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil casado con Maricel Analía Smit, DNI. n° 27.893.657, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIASE al Registro General de la Provincia; -4) Sin costas, por las razones expuestas; -5) REGULAR de modo definitivo, los honorarios del letrado Marco Andrés Barreiro" - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. - Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina- HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549660 - s/c - 2/10/2024 - BOE

RÍO TERCERO. 18 de Abril de 2024.- El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos caratulados "CASOURANG MARIA VIRGINIA C/ TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS LUISA – USUCAPION – EXPTE N° 1432962", cita y emplaza a LUISA TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS para que comparezca a estar a derecho en las presentes

actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°(...), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de la titular registral, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumpal, en su calidad de 3° (...), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. (...) El inmueble a usucapir se describe así: Según plano: Lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Rumpal, Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, sobre Av. Sarmiento s/n. Designado como Lote 25 de la Manzana 028, que mide y linda: partiendo desde el vértice A, ubicado en el extremo noroeste de la parcela, con un rumbo hacia el sureste, una línea recta A-B que mide 16,00m que colinda con la Av. Sarmiento, desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el suroeste, la línea B-C=61m que colinda con la parcela 2 – lote 369 de Alberto Pedro Casaurang (Matricula 212.678); a partir del vértice C, con un ángulo de 90°00', y rumbo hacia el noroeste, línea C-D=16,00m que colinda con la parcela 16 – lote 376 de Marcelo Miguel Di Muro (Matricula 1.039.935); por último, desde el vértice D, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el noreste, línea D-A que mide 61,00m que colinda con calle Formosa, encerrando la figura una superficie de 976,00m2.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 1.891.450 (antecedente Dominial, Cron. de Dominio, Folio: 24157 –año 1964). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-06-0050153-0, Nomenclatura catastral: 12-06-38-02-01-055-0001. MARTINA Pablo Gustavo – Juez de 1° Instancia - BERTTA Anahi Teresita–Secretaria Juzgado de 1° Instancia.-

10 días - N° 549737 - s/c - 3/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERTOLA, MARIA NOELIA - USUCAPION - EXPTE. 11516508" que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. Civil, Comercial y Flia., 7° Nom., Sec. 13, de la

ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 19/08/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ariel Darío Bravi, expediente n°: 0033-128096/2022 se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, calle y número CENTENARIO N° 31, designado como lote 100 de la manzana oficial 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 35.43 mts. (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 87° 01' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 32.85 mts. (lado B-C), colindando con Avenida Pellegrini; desde el vértice C con ángulo de 91° 53' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 35.32 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Elio Norberto Poffo, N° de cuenta 2401-4191908/4, sin afectación; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88° 16' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 32.17 mts. (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 2 a nombre de Irene Lloveras, José Lloveras Aliaga, María Lloveras y Santiago Lloveras Aliaga, M.F.R. N° 568.797 N° de cuentas 2401-1600105/6, y en un segundo tramo, con la parcela 1 a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, N° de cuenta 2401-1665356/8, sin afectación, con una SUPERFICIE de 1.148,83 metros cuadrados.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 24011930737/7; Nomenclatura Catastral 2401010102040011. El inmueble antes descripto no posee Inscripción Dominial en el Registro General de la Propiedad. Imprimase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la localidad de Achiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes en calidad de Terceros Sres. POFFO ELIO NORBERTO, LLOVERAS ALIAGA SANTIAGO, LLOVERAS ALIAGA JOSÉ y LLOVERAS ALIAGA, MARÍA, y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para que en el término

ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el mismo término a las Sras. AMANADA IRMA CARTELLO, y ELSA TERESA CARTELLO, en su carácter de sucesorias de los señores Santiago Cartello y Teresa Ferrero de Cartello, informados por la repartición recaudadora para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 549927 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia C.C. y Flia. de 2da Nominación, Sec. N° 3, en autos: ZABALA, HUMBERTO ALBELO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 9362094), ha dictado la presente resolución: 15/09/2022... Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).- 17/04/2024...Resuelvo:...

ampliar el proveído de fecha 15/09/2022, respecto de la publicidad de la citación de demandados e indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente quienes podrán comparecer a ejercer los mismos de la manera que estimen pertinente, bajo los apercibimientos de rebeldía y proseguir las actuaciones sin más; haciéndoles saber que de conformidad al estado procesal de la causa se ha producido y diligenciado prueba. Publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Hágase saber que deberá publicar el decreto de fecha 15/09/2022 en forma íntegra en forma conjunta con el presente proveído. El inmueble: es un lote de terreno designado como lote número cien (100), de la manzana oficial cuarenta y nueve (49), parcela número veinticuatro (24), ubicado en calle Leyes Obreras n° 809, dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el que de conformidad al plano registrado en expediente provincial número 0588-009104/2019, mide: al Norte mide 19,14 mts. lindando por este rumbo con calle Leyes Obreras, al Sur, mide 23,35 mts. lindando con el lote 2 del mismo plano y planilla, al Este, mide 6,50 mts. en línea quebrada con la ochava formada en el ángulo al S.E, lindando por este rumbo con calle Maipú y Oeste, mide 10,84 mts. lindando con lote n° 3 del mismo plano y planilla, lo que hace una superficie total de 244,08 metros cuadrados.- Que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo en número de cuenta 24-05-1.816.916/6.-Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-

10 días - N° 550038 - s/c - 13/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst CCyF, 3° Nom, Sec 6°, con asiento en Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RISATTI, MARCELO EDUARDO - USUCAPION", Expte. 11487224, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Emilia Carmen Manlleri De Cassagne y al Sr. Roberto Edmundo Cassagne y Manlleri para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: inmueble Nro. Matrícula 1032545, Lote 17 de la manzana "I", según plano de mensura

en expediente provincial 0033-086665/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 990 metros², lindando al Noreste con parcela 27, al Sureste en parte con parcela 09 y parcela 10, y al Suroeste con parcela 25, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1032545, a nombre de EMILIA CARMEN MANLLERI DE CASSAGNE y ROBERTO EDMUNDO CASSAGNE Y MANLLERI; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZA, Dra. BERETTA Anahi Teresita- PROSECRETARIA.

10 días - N° 550058 - s/c - 9/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MASHIETTO Horacio Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6174506)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Rodolfo Ramón Amuchástegui y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: Rodolfo Ramón Amuchástegui, Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Arturo Mentasti, Héctor Numa Bernardino Pages y Martha Elvira Rumi de Pages, Martina Benito, Ramón Domingo García, Ramón García, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui, Miguel Angel Castría y Margarita Malvina Dominguez para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Descripción de los inmuebles: 1) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río

Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Este y ángulo interno de 92° 08' 46'', lado A-B de 18,88 mts., que linda al Norte con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo interno de 110° 09' 41'', lado B-C de 48,11 mts., que linda al Nor-Este con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "C" con ángulo interno de 115° 04' 34'', lado C-D de 25 mts., que linda al Sud-Este con lote 129 (parcela 023); desde el vértice "D" con ángulo interno de 88° 59' 43'', lado D-E de 27,90 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 117 (parcela 003); desde el vértice "E" con ángulo interno de 133° 37' 16'', cerrando la figura, lado E-A de 42,95 mts., que linda al Oeste con lote 116 (parcela 4); todo lo que hace una superficie de 1.572,24 m². Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-100 y éste afecta de manera parcial al lote 115 (parcela 5), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.647.390. 2) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "H" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73° 01' 15'', lado H-I de 35,67 mts., que linda al Nor-Este con resto del lote 113 (parcela 7); desde el vértice "I" con ángulo interno de 93° 09' 11'', lado I-J de 43,37 mts., que linda al Oeste con el lote 110 (parcela 010) y con el lote 137 (parcela 20); desde el vértice "J" con ángulo interno de 52° 13' 10'', lado J-F de 44,13 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "F" con ángulo interno de 118° 37' 03'', lado F-G de 9,36 mts., que linda al Nor-Oeste con calle pública; desde el vértice "G" con ángulo interno de 202° 59' 21'', cerrando la figura, lado G-H de 9,33 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; todo lo que hace una superficie de 1.064,56 m². Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-101 y éste afecta de manera parcial al lote 113, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.347. 3) El tercero se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 102 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba,

siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 87° 18' 46'', lado N-K de 29 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo interno de 89° 54' 35'', lado K-L de 61,49 mts., que linda al Nor-Oeste con el lote 107 (parcela 013); desde el vértice "L" con ángulo interno de 91° 03' 38'', lado L-M de 26 mts., que linda al Nor-Este con lote 83 (parcela 004) y lote 84 (parcela 005); desde el vértice "M" con ángulo interno de 91° 43' 01'', cerrando la figura, lado M-N de 62 mts., que linda al Sud-Este con lote 121 (parcela 057); todo lo que hace una superficie de 1.697,27 m². - Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-102 y éste afecta de manera total al lote 106, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.279.

10 días - N° 550113 - s/c - 3/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2542387 - ZAPATA, GUILLERMO EDUARDO Y OTRO - USUCAPION; EDICTO USUCAPION: VILLA DOLORES: Se hace saber que en autos "ZAPATA, Guillermo Eduardo y otros s / USUCAPION" expediente 2542387 de trámite por ante el juzgado de 1era. Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, secretaria numero 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SEIS. Villa Dolores, veinte de agosto dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ZAPATA GUILLERMO EDUARDO Y OTRO- USUCAPION-" (Expte. N° 2542387), traídos a despacho a los fines resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA: ...; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Guillermo Eduardo ZAPATA, argentino, casado, DNI 10.870.719, CUIL/T 20-10870719-5 con domicilio en calle Arturo Orgaz s/n de Piedra Pintada, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, y Marcelo Enrique ZAPATA, argentino, casado, DNI 11.617.357, CUIL/T 20- 11617357-4 con domicilio en calle Pedro C. Molina 360, son titulares del derecho real de condominio 50 % cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que Expediente SAC 2542387 - Pág. 1 / 5 se describe, como: Parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores (01) Pueblo: Villa Dolores (26) , circunscripción 03, sección 01, Manzana 047; y mide, 57,26 m frente Norte (puntos C - D); 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370,40 m costado Este (puntos D- E); 113,52 m costado Oeste (puntos C-B); 8,70 m (puntos B-A) y 253,63 m (

puntos A F) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 Expediente SAC 2542387 - Pág. 18 / 20 - N.º Res. 86 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901- 1535269/03, titular Zapata de Ahumada María A. y otros, folio 2170 año 1986.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-1760591 / 2 , titular, LIZIARDI, Eduardo J y otro , folio 7923, año 1964; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI, Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964; parcela 013, cuenta 290-176589/1, titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 año 1973 matrícula, 1.104.542; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2, titular LIGORRIA, Roque Dolores/ folio 39332 año 1973/ matrícula 1.171.870; y linda en parte, con parcela 015, cuenta 2901 – 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez, folio 39751, año 1973; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.667, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA. Al Este, parte Expediente SAC 2542387 - Pág. 2 / 5 con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9, dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo Hernández, y en parte con pasillo de acceso a la vía pública inscrito dominio 1005, folio 1139 año 1943. El vértice de los ángulos que conforman el lote 60 sujeto a usucapición son: 8,70 m desde el punto A, con un ángulo interno de 90°06", hasta al punto B, 113,52 m desde el punto B, con un ángulo interno de 270° 00', hasta el punto C, 57,26 m desde el punto C, con un ángulo interno de 270° 00', hasta el punto D, 370,40 m desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00', hasta el punto E, 66,48 m desde el punto E, con un ángulo interno de 87°12', hasta el punto F, 253,63 m desde el punto F, con un ángulo interno de 92°42' hasta el punto A, cerrando el polígono. – Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada (MP 1261/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 03/04/2017 según Expte. Provincial N°0587-002104/2014 sito en Av. San Martín s/n, Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Villa Dolores (01), Localidad Villa Dolores, Pueblo (26), Lote 60 Manzana 47 Según Informe N° 9705, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 225): no aparecen afectados derechos Expediente SAC 2542387 - Pág. 3 / 5 fiscales de propiedad. La fracción que

se pretende usucapir afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 3 inscripto en la Matrícula 1.447.428 a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la Expediente SAC 2542387 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 86 cuenta N° 290115352715 a nombre de Lasagno Eduardo y otros y asimismo afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 2 inscripto en el Dominio n° 15.419, folio 21.976 del año 1986 (Hoy Matrícula 1.524.661) a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la cuenta 290115352707 a nombre de Eduardo Lasagno y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.447.428, anotado en el Diario N° 723, y en el inmueble inscripto en la Matrícula 1.524.661, anotado en el Diario N° 722, ambas con fecha 26/07/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N.º 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la Expediente SAC 2542387 - Pág. 4 / 5 inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.29

10 días - N° 550171 - s/c - 13/9/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201666 - PECENUK, RAQUEL ELISABET - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Martínez Plinio Agustín apoderado de la parte actora: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplá-

cese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. J. Con una SUP. TOTAL de: 732 m 98 dm2. Mide y linda: 17 m 50 cm al Sud-Este, sobre calle pública, 43 m 43 cm al Nor-Oeste, con lote 20; 16 m 50 cm al Nor-Este, con lote 11 y 43 m 1 cm al Sud-Este, con lote 18." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SA COM POR ACC, bajo el número de matrícula 1694646, Número de Cuenta 230231250081, nomenclatura catastral 2302251605011026, parcela 2302560874354399. Siendo poseedora PECENUK, RAQUEL ELISABET.

10 días - N° 550310 - s/c - 3/10/2024 - BOE

